

# INFORME

## INFORME DE LA ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS AÑO 2019

Coordinación de Estudios Económicos  
Subdirección de **Gestión de Análisis Operacional**  
Dirección de **Gestión de Organizacional**

**Coordinación de Estudios Económicos**  
Subdirección de Gestión de Análisis Operacional  
Dirección de Gestión Organizacional

**Informe de la estimación de la  
distorsión en el valor de las  
importaciones colombianas.  
Año 2019.**

**Documento Web 074**  
**Octubre 2020**

## Contenido

RESUMEN .....	5
INTRODUCCIÓN .....	7
METODOLOGÍA .....	9
1.1 METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA ESPEJO .....	9
1.2 VARIABLES UTILIZADAS EN ESTE INFORME .....	13
1.3 DISEÑO Y CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA .....	14
1.4 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.....	16
1.5 LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN .....	16
2. ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS, AÑO 2019, ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE “ESTADÍSTICA ESPEJO” PARA 34 AÍSES.....	21
2.1 TAMAÑO DE MUESTRAS.....	21
2.2 IMPORTACIONES COLOMBIANAS SEGÚN MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019.....	22
2.3 EXPORTACIONES ESPEJO SEGÚN LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019.....	23
2.4 ANÁLISIS ESPEJO EN LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019.....	24
2.5 DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES ACUMULADA EN LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019 .....	25
3. ESTIMACIÓN DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES, PARA LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019.....	28
3.1 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN, PARA LOS 34 PAÍSES DE LA MUESTRA .....	29
3.2 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO ABIERTO .....	31
3.3 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR SOBREFACTURACIÓN.....	34
3.4 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE PAÍS DE PROCEDENCIA.....	36
3.5 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA .....	39
3.6 INDICADOR ESTIMADO DE LA DISTORSIÓN EN LA MESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019 .....	41
3.7 ECUACIÓN DEL EQUILIBRIO EN EL ANÁLISIS ESPEJO DE LA MUESTRA DE PAÍSES, AÑO 2019 42	
4. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL ASOCIADO A LAS TIPOLOGÍAS DE CONTRABANDO ABIERTO Y SUBFACTURACIÓN ESTIMADAS EN LA MUESTRA DEL AÑO 2019 (34 PAÍSES) .....	43
4.1 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL COSTO FISCAL .....	43
4.2. RESULTADOS DEL COSTO FISCAL PARA LA MUESTRA DE LOS 34 PAÍSES .....	44
5. ESTIMACIÓN DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES, PARA EL PANEL DE 30 PAÍSES .....	47

5.1 TIPOLOGÍAS DE LA DISTORSIÓN EN EL PANEL DE 30 PAÍSES .....	47
6. INDICADOR ESTIMADO DE LA DISTORSIÓN EN EL PANEL DE LOS 30 PAÍSES, AÑO 2019 .....	48
7. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA INTEGRAR NUEVOS ELEMENTOS EN LA ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN DE VALOR DE LAS IMPORTACIONES A PARTIR DEL AÑO 2021 .....	49
CONCLUSIONES.....	53
FUENTES DE INFORMACIÓN .....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	56
ANEXO 1. VALORES ESTIMADOS EN EL CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA .....	58
ANEXO 2. HISTÓRICO VALORES ESTIMADOS SEGÚN TIPOLOGÍAS DE DISTORSIÓN POR CAPÍTULO DEL ARANCEL EN EL PANEL DE 30 PAÍSES .....	62

## RESUMEN

El “Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas”<sup>1</sup>, se elabora anualmente seleccionando los países socios comerciales respecto de los cuales, en conjunto, la suma de importaciones desde Colombia superen el 90% de las importaciones FOB declaradas conforme al registro administrativo oficial colombiano; aplicando la metodología de la estadística espejo que permite comparar las cifras de importaciones locales con las cifras de las exportaciones a Colombia que cada país de la muestra reporta, las cuales son publicadas en las bases de datos de la Organización de las Naciones Unidas. Para desarrollar el ejercicio del año 2019, se definió una muestra de 34 países que representan el 92,0% del total de las importaciones colombianas las cuales ascendieron a US\$ 46.274 millones FOB, frente a las exportaciones reportadas por estos países por valor total de US\$ 47.947 millones FOB.

Luego de aplicar la metodología espejo, incluyendo los ingresos del resto del mundo en zonas francas a la base estadística, se presentan los datos estimados por las diferentes tipologías, dentro de los cuales y con mayor impacto se observa una disminución de 15,8% entre 2018 y 2019 de la participación del contrabando abierto respecto de las importaciones totales registradas en cada año. Por su lado, el contrabando técnico por subfacturación como porcentaje del total de las importaciones presentó un incremento del 12,3% comparado con el año 2018.

Se presenta un indicador para la muestra de 34 países, considerando en conjunto los dos principales fenómenos de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, el contrabando técnico por subfacturación y el contrabando abierto; este indicador se ubicó para el año 2019 en 12,6%, representado un aumento del 13,5% frente al año 2018 situado en 11,1%.

El contrabando técnico por subfacturación que afectó mayormente a Colombia alcanza un valor de US\$4.841 millones FOB; proveniente de: China, Corea del Sur, Panamá y Bolivia. Los principales productos que son introducidos a nuestro país bajo este fenómeno son: los “aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen”, “partes y accesorios de vehículos automóviles” y “máquinas y sus partes”.

Por su parte, el contrabando abierto que impactó negativamente a Colombia se estima en US\$632 millones FOB, proveniente de: Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Suecia; y los principales productos comprendidos en esta tipología son: “máquinas y sus partes”, “partes y accesorios de vehículos automóviles” y “Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje”.

---

<sup>1</sup> Elaboró: Carolina Parra Barrios y Pastor Sierra Reyes. Funcionarios de la Coordinación de Estudios Económicos, SGAO\_DGO\_DIAN.

Como consecuencia de estas distorsiones se estima que los derechos e impuestos a la importación dejados de recaudar por el gobierno nacional ascienden a COP\$1.2 billones por arancel y COP\$3.4 billones por IVA, para un costo fiscal estimado de COP\$4.6 billones.

## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, es la entidad responsable ante el país de administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; tiene a cargo la facilitación de las operaciones de comercio exterior; además de suministrar información confiable y oportuna, todo con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del estado colombiano.

A partir de la elaboración de estudios y mediciones económicas, la DIAN, en cumplimiento de sus funciones realiza y desarrolla planes, programas y/o campañas de control, diseño y construcción de informes especiales de análisis de riesgos; apoyando la toma de decisiones y la evaluación de anteproyectos de legislación tributaria, aduanera y cambiaria. En materia de comercio exterior, se realizan mediciones que permitan establecer posibles diferencias entre el valor de las importaciones de mercancías y el valor que los países socios comerciales registran haber despachado hacia Colombia. De esta forma, contribuye al análisis de las posibles causas de los diferentes fenómenos de la distorsión o de las discrepancias en el valor de las importaciones colombianas.

La DIAN ha participado activamente en el fortalecimiento de la capacidad institucional del Estado en la lucha contra el contrabando y delitos conexos, bajo las previsiones de la Ley 1762 del 6 de julio de 2015, denominada “Ley Anti contrabando”, es así como la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando es presidida por el Director General. La DIAN además definió, un Plan Anticontrabando con planes de choque que identifican y hacen énfasis en el control al ingreso de los productos de los cuales se ha demostrado ser los más sensibles por su reiterado uso o participación en operaciones de contrabando abierto, técnico o comercio ilícito.

De acuerdo con la literatura sobre el tema, no existe un documento oficial en el ámbito nacional o internacional que analice las diferencias en los reportes de exportaciones e importaciones entre los países, como tampoco existe una metodología específica que goce del total consenso para la medición de estos fenómenos. Sin embargo, las estadísticas espejo son una herramienta utilizada para analizar las discrepancias en la información de comercio exterior de bienes, que consiste en comparar los datos registrados entre dos países, es decir, el flujo de bienes registrado en el país A hacia un país B, podría ser mayor o menor al que registra B desde A. En algunos países de la región, como Ecuador y Bolivia, los estudios basados en las estadísticas espejo tienen como principal objetivo mejorar la calidad de información del comercio exterior a través de un ejercicio de reconciliación que posteriormente permita corregir posibles errores en los registros y aplicar planes para solucionar estas desigualdades en las estadísticas de comercio exterior.

Antes de comenzar a estudiar los resultados arrojados por esta investigación, se hace necesario conocer su metodología, herramientas y procedimientos utilizados para su

producción; por consiguiente, el primer capítulo de este informe, tiene todas las consideraciones metodológicas pertinentes para la contextualización de los resultados.

El segundo capítulo, describe en forma general el universo de las importaciones colombianas según el registro oficial y la conformación específica de la muestra para el año en estudio, la cual supera el 90% del total de las importaciones, la cual hace parte las cifras estimadas de los ingresos de las zonas francas procedentes del resto del mundo. Consecuentemente con esto, también se presenta la magnitud del valor de las importaciones según el registro colombiano y de las exportaciones a Colombia según el registro foráneo, respecto de los países que conforman la muestra para el año 2019.

A partir del tercer capítulo se ofrecen los resultados de esta investigación, entendidos como los valores estimados de los posibles fenómenos causa de las discrepancias entre las exportaciones espejo de las bases foráneas y las importaciones de mercancías declaradas en la base local, como son: el contrabando abierto, y el contrabando técnico por subfacturación, sobrefacturación o, cambio de país de procedencia.

Allí también se exhiben los valores estimados más elevados en cada una de las tipologías de distorsión mencionadas, tanto por sección y capítulos del arancel como por los principales países contraparte, a los que correspondería el comercio de dichas mercancías. De igual forma, se muestra el cálculo del indicador de la distorsión para la muestra de los 34 países, a partir las diferencias más relevantes para el costo fiscal como lo son el contrabando abierto y la subfacturación.

Posteriormente, con base en los valores estimados de las distorsiones por concepto de contrabando abierto y subfacturación, que son los que infligen de mayor manera el recaudo de impuestos (arancel e IVA externo), se calcula y presenta el posible costo fiscal que tendría para el país la presencia de estas dos tipologías, conforme con la metodología de este informe.

Adicionalmente, en el capítulo 7 se presenta una propuesta de inclusión de modalidades en la metodología de la distorsión en las importaciones colombianas, las cuales actualmente están excluidas de la metodología de producción de las cifras estadísticas de comercio exterior. Las modalidades que se incluyen en la metodología de la distorsión son las siguientes: 1. importación por CKD (para transformación y ensamble correspondientes las modalidades: S140 y S240. 2. El reembarque, modalidad de exportación 500. 3. El Abandono. 4. El Tráfico postal y envíos urgentes.

Por último, como se acostumbra en este informe anual, se describen los resultados en términos de los valores estimados para el año 2019, de las diferentes tipologías de la distorsión, circunscritos a un panel de 30 países que siempre han formado parte de la muestra desde el año 2011.

## **METODOLOGÍA**

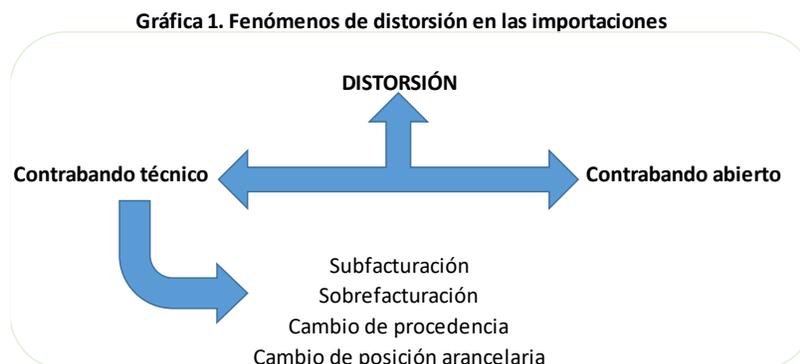
### **1.1 METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA ESPEJO**

El presente estudio sobre la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas se desarrolla a partir de la técnica conocida como estadística espejo, la cual consiste en comparar el valor de los registros de las exportaciones hechas por un país frente al respectivo valor de las importaciones declaradas en el país importador; cuyo valor debería ser igual para que exista equilibrio. Sin embargo, como resultado de esta comparación se manifiestan diferencias o discrepancias, que según con el enfoque dado en este informe, y al margen de las limitaciones de comparabilidad de las cifras de comercio internacional que se exponen más adelante, pueden interpretarse como fenómenos asociados al ingreso irregular de mercancías al territorio nacional ya sea por ocultamiento o sustracción de las mismas de la intervención y el control aduanero o por falsedad en la información declarada.

Para el ejercicio, los registros de las exportaciones hacia Colombia son tomados de las bases de la Organización de las Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade, y de la Contraloría General de Panamá; las cifras de las importaciones de colombianas son extraídas de la bodega de datos de la Coordinación de Estudios Económicos – CEE- DIAN, la cual contiene las estadísticas de comercio exterior certificadas por el DANE para el año 2019. Por su parte las cifras estimadas de zonas francas se obtienen de las estadísticas publicadas por el DANE, a través del Archivo Nacional de Datos. Para las bases de los registros de exportaciones e importaciones el trabajo de las bases de datos inicia con los registros que se encuentran en dólares FOB y de acuerdo con la clasificación del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a nivel de seis dígitos; para la información de zonas francas se inicia con registros agregados por “bolsas” las cuales son agrupaciones por capítulos del arancel ya que esta información cuenta con reserva estadística, con esta información se realiza un estimado por capítulos para ser incorporada a las bases de las importaciones colombianas, de esta manera se incluyen estas operaciones que no se encuentran contempladas dentro de las estadísticas de importaciones publicadas. Los resultados finales del informe se presentan con una agregación a nivel de capítulo del arancel y país de procedencia.

De esta forma, se compara cada registro reportado como exportación (XE) hacia Colombia por parte de los países seleccionados dentro de una muestra, con las importaciones (MD) registradas en las estadísticas oficiales colombianas de dichos países; de tal forma que la diferencia entre el valor FOB de una exportación (XE) reportada por un país hacia Colombia y el correspondiente valor FOB registrado como importación (MD) por Colombia,

representa una distorsión que puede ser entendida como alguno de los siguientes fenómenos que se explican a continuación:



Por metodología, el valor cero (0) para XE o para MD puede interpretarse en la importación colombiana, de las siguientes maneras:

- a) Si a nivel de subpartida y país el registro es:  $MD=0$  y  $XE>0$ , se puede presentar uno de los siguientes fenómenos con base en estos supuestos:
  - **Contrabando abierto (CA):** Si posterior a la acumulación de los valores FOB por capítulo de arancel se observa que  $MD = 0$ , se concluye que no hubo registro de la importación. La metodología establece que ante la ausencia de registro (país/capítulo arancel) en la base local de importación (MD) y, por el contrario, la existencia de éste en la estadística de exportación (XE) espejo hacia Colombia, se entenderá que hubo contrabando abierto, equivalente al valor FOB de la correspondiente exportación.
  - **Cambio de posición arancelaria** (en la importación): Significa que para determinada subpartida arancelaria, existe un monto exportado por un país hacia Colombia pero que pudo haber sido declarado por el importador en otra posición arancelaria, lo cual se observa si al acumular los valores FOB del respectivo capítulo del arancel por país, el valor de MD es diferente de cero. La metodología desarrollada para este informe, establece que cuando no existe correspondencia (a nivel de subpartida arancelaria y país), entre los valores FOB del registro de importación y su respectiva exportación espejo, el intercambio comercial en la base local de importación (MD) pudo haber sido registrado en otra subpartida arancelaria dentro del mismo capítulo del arancel; razón por la cual la detección de esta tipología se hace cuando se agrega la información a nivel de capítulo.
- b) Si a nivel de subpartida y país el registro es:  $XE=0$  y  $MD>0$ , se puede presentar uno de los siguientes fenómenos con base en estos supuestos:
  - **Cambio de procedencia:** Si posterior a la acumulación de los valores FOB por capítulo de arancel se observa que  $XE=0$ , se concluye que no hubo reporte de la exportación y en consecuencia se presume el fenómeno de cambio de procedencia,

cuyo valor es igual a MD. Se detecta al comparar el agregado por país y capítulo, cuando el dato de la fuente local es mayor que cero (0) y el dato de la exportación espejo es cero (0).

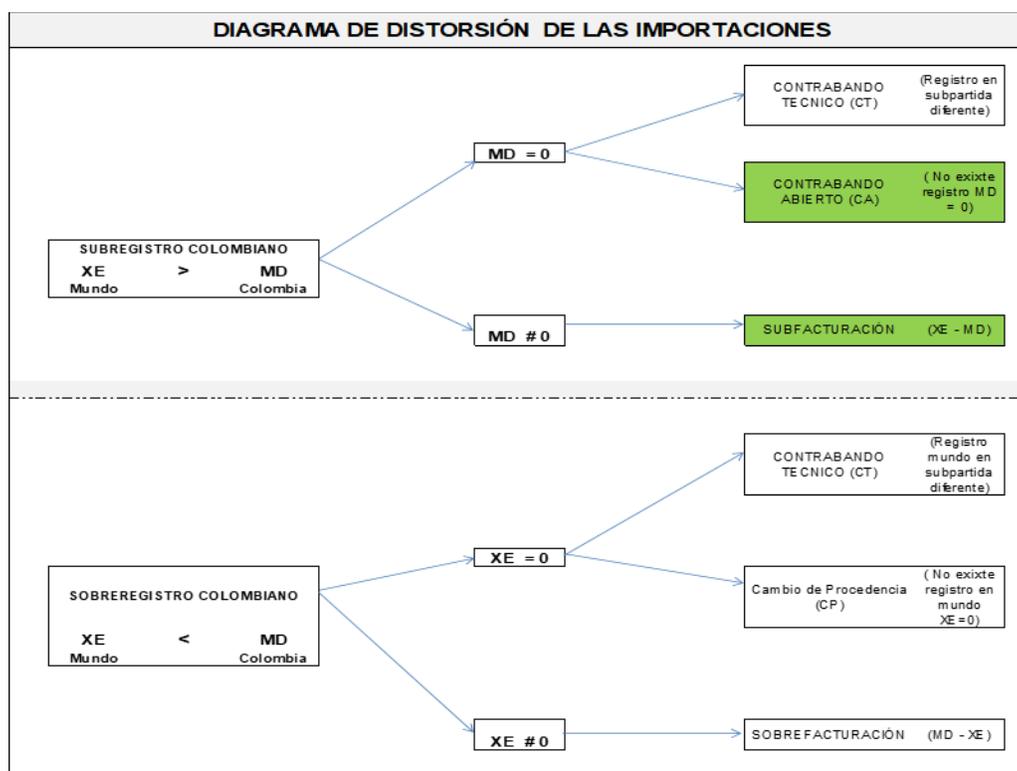
- **Cambio de posición arancelaria** (En la exportación): Significa que para determinada subpartida arancelaria, existe un monto importado pero que pudo haber sido reportado por el exportador en otra posición arancelaria, lo cual se observa si al acumular los valores FOB del respectivo capítulo del arancel por país el valor de XE es diferente de cero.

Por metodología, cuando tanto el valor de XE como el de MD es diferente de cero (0); es decir:  $XE \neq 0$  y  $MD \neq 0$ , puede interpretarse en la importación colombiana, de las siguientes maneras:

- **Subfacturación:** Se presenta cuando el valor de la exportación espejo (XE) supera el valor de la respectiva importación oficial (MD). Dicha diferencia positiva, es interpretada como el monto de la subfacturación. Se detecta si al comparar a nivel de país y capítulo del arancel, las cifras las exportaciones (XE) son mayores que el de las importaciones (MD), es decir:  $XE - MD$ ; donde,  $XE > MD$ ;  $XE \neq 0$  y  $MD \neq 0$ .
- **Sobrefacturación:** Se presenta cuando el valor de la exportación espejo (XE) es inferior al valor de la respectiva importación oficial (MD). Dicha diferencia negativa, es interpretada como el monto de la sobrefacturación. Se detecta si al comparar a nivel de país y capítulo del arancel, las cifras las exportaciones (XE) son menores que el de las importaciones (MD), es decir:  $XE - MD$ ; donde,  $XE < MD$ ;  $XE \neq 0$  y  $MD \neq 0$ .

El siguiente diagrama resume lo que significa de acuerdo con la metodología de este informe, las diferencias entre XE (registro de exportaciones espejo) y MD (registro de importaciones colombianas). De esta manera, al agrupar las cifras (inicialmente comparadas a nivel de subpartidas) por país y capítulos de arancel, se tiene que una relación  $MD < XE$ , implica fenómenos de subfacturación (si  $MD \neq 0$ ) o contrabando abierto (si  $MD = 0$ ); mientras que una relación  $MD > XE$ , representa fenómenos de sobrefacturación (si  $XE \neq 0$ ) o cambio de procedencia (si  $XE = 0$ )

**Gráfica 2. Metodología de la distorsión en las importaciones**



Fuente: Documento Web 051-agosto 2014-Cuadernos de trabajo DIAN- Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2012

La diferencia entre el valor del registro foráneo XE y el valor del registro colombiano MD, se explica por el faltante o sobrante que implica cada fenómeno de distorsión; de tal forma que al sumar cada uno de ellos se debe cumplir la siguiente ecuación de igualdad:

$$MD+CA+SUB-SOB-CP=XE, (1) \text{ donde}$$

MD = Valor FOB de la importación registrada en Colombia.

CA = Valor FOB estimado para el contrabando abierto.

SUB = Valor FOB estimado de subfacturación.

SOB = Valor FOB estimado de sobre facturación.

CP = Valor FOB estimado por cambio de país de procedencia de las mercancías.

XE = Exportación espejo del país foráneo.

Téngase en cuenta que el fenómeno de cambio de posición arancelaria no supone un valor faltante o sobrante en el registro agregado de la importación; por esta razón no afecta la diferencia entre el valor del registro foráneo y el valor del registro colombiano.

## 1.2 VARIABLES UTILIZADAS EN ESTE INFORME

En la estadística espejo cuando se hace el análisis a partir de las importaciones del país, se reconocen las siguientes variables:

- **XE**= Variable principal. Es la exportación espejo, que el país socio comercial reporta hecha hacia el país que realiza la evaluación. En este caso Colombia busca equipararse con los registros espejo.
- **MD**= Variable secundaria. Es la importación local declarada (MD) oficialmente por Colombia, como procedente del país que reporta la exportación.
- **Dif** = Es la diferencia entre el registro de la exportación espejo, y la importación declarada en Colombia, se expresa por:

Dif= XE-MD (2); donde:

Dif = Diferencia en el registro

XE = Exportación espejo del país foráneo

MD = Importación declarada en Colombia

**Di** = La distorsión es la magnitud del fenómeno mediante el cual existe esa diferencia bien sea a favor o en contra del registro colombiano. Su expresión matemática es el valor absoluto de la diferencia, lo cual elimina el efecto del signo.

Por lo tanto, a nivel país y capítulo del arancel, la distorsión es el valor absoluto de la diferencia, matemáticamente así:

$$Di = |Dif| \quad (3)$$

Finalmente, la formulación matemática de los fenómenos de distorsión, agrupando cifras por capítulo del arancel, es la siguiente:

**Subfacturación**                      SUB=XE-MD ;  $\forall XE > MD, MD \neq 0$  ; (4)

**Sobrefacturación**                    SOB=XE-MD ;  $\forall XE < MD, XE \neq 0$  ; (5)

**Contrabando abierto**                CA=XE ;  $\forall XE > 0, MD=0$  ; (6)

**Cambio de procedencia**            CP=MD ;  $\forall MD > 0, XE=0$  ; (7)

### 1.3 DISEÑO Y CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Con base en la consulta a la base local de importaciones oficiales colombianas(MD) del año 2019, se construye una muestra, conformada por los principales socios comerciales, países que en conjunto representan alrededor del 90,0% del monto de las importaciones colombianas. Por su parte, las exportaciones espejo foráneas(XE), reportadas hacia Colombia, por estos países seleccionados, son consultadas principalmente en la plataforma: “Trade Map” del Centro Internacional de Comercio-ITC (por sus siglas en inglés), y en el repositorio de estadísticas de comercio internacional: “UN-Comtrade DataBase”, ambas fuentes oficiales de la Organización de las Naciones Unidas(ONU); una vez se tengan establecidos los principales socios comerciales se conforman las bases de zonas francas, partiendo de las estadísticas publicadas por el DANE a través del ANDA (Archivo Nacional de Datos), teniendo en cuenta que esta información se encuentra de forma agregada por “bolsas” (agrupación de capítulos) por reserva estadística, se realiza una estimación por capítulos para cada país de procedencia, de esta manera generar una base de importaciones más completa (MD).

Con respecto a los países que reportan las exportaciones (base foránea) y al país de procedencia que se declara en las importaciones (base local) se debe tener en cuenta, el método de país coparticipe mencionado en el documento: “Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías-Conceptos y Definiciones- ECIM-2010”, en el cual se recomienda para la atribución de los socios, que para el caso de las importaciones, se debe registrar el país de origen; y en el de las exportaciones, el país de último destino conocido. En este orden de ideas, en este informe, se toma el país de procedencia como criterio general de consulta para la conformación de la base local, ya que ofrece la posibilidad de obtener estadísticas congruentes y una comparabilidad razonable, puesto que los bienes registrados como exportaciones por la contraparte (exportación espejo) según el criterio de último destino conocido, serán las importaciones registradas en la base local.

Como se mencionó anteriormente, siguiendo los lineamientos establecidos por ECIM-2010<sup>2</sup>, en el presente informe, se ajustan las cifras de la base local (MD), con el valor de los ingresos registrados en las zonas francas del resto del mundo teniendo en cuenta el criterio de país de procedencia disponible en los registros.

A propósito, es conveniente mencionar que la ECIM-2010 advierte explícitamente que hay limitaciones de comparabilidad tanto en el uso de los datos compilados a partir del país de origen como del país de consignación o último destino conocido:

---

<sup>2</sup> “Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías- Conceptos y Definiciones - ECIM 2010, es un documento creado por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas.

“No obstante, puede darse el caso de que no se conozca el destino de los bienes en el momento de su exportación debido a que los bienes cambian de destino mientras se encuentran en alta mar o se transbordan desde el país de consignación original, y, en consecuencia, no se incluyen en las importaciones de dicho país, lo que contribuye a la falta de comparabilidad en las estadísticas de los copartícipes<sup>3</sup>”.

La composición de la muestra ha tenido algunas variaciones desde la primera edición del informe en el año 1997. En un inicio se determinó que el análisis de la información incluyera 26 países (diez de ALADI, diez de Europa, cuatro de Asia, Estados Unidos y Panamá) con lo cual se lograba que la conformación de la muestra representara, en promedio, el 86% del valor total de las importaciones colombianas cada año, manteniendo el análisis sobre los mismos países para la comparación de las mediciones y variaciones. Sin embargo, este diseño puede resultar débil, si se tiene en cuenta que la selección estática de los países a estudiar puede excluir aquellos países que con el tiempo y de acuerdo con la dinámica del comercio internacional ganan espacio en las relaciones comerciales con nuestro país; así mismo, no aporta significancia al estudio seguir incluyendo en la muestra países cuyas exportaciones hacia Colombia sean cada vez menos representativas.

En la actualidad, la muestra se construye con los países de mayor valor FOB en los registros de importación colombianos que sumados superaren el 90,0% del total de las importaciones oficiales. No obstante, a partir del cambio metodológico introducido en el año 2011, permanecen estáticamente incluidos en la muestra anual 30 países, a manera de panel, muchos de los cuales mantienen su importancia como socios comerciales para Colombia, estos son: Alemania, Argentina, Aruba, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, Rusia, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía y Uruguay. En este informe, el número de países tanto para la base local(MD) como para la base foránea(XE) es de 34 países.

---

<sup>3</sup> ECIM página 52

## 1.4 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

En desarrollo del ejercicio del cálculo de los valores estimados de los diferentes fenómenos de la distorsión, a las cifras de la muestra de países seleccionados como se indicó en el punto anterior, por metodología también se le excluyen los valores relacionados con los siguientes registros:

- La subpartida 880240 (Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío, superior a 15000 kg.), se excluye de los registros de la base foránea (XE), dado que en la base local (MD) también se extraen por metodología, ya que en su mayoría corresponden a declaraciones de importación modalidades C190 y C196 de aeronaves que salen temporalmente para perfeccionamiento, y que luego ingresan nuevamente al país. Esta decisión se fundamenta en lineamientos del DANE en concordancia con ECIM-2010.
- El criterio final de exclusión, lo constituye los registros en los cuales no existe distorsión (diferencia) entre los datos de las dos fuentes (Bodega de datos y fuentes foráneas-ONU). Es decir, los registros cuya diferencia entre el valor FOB espejo Mundo (XE) y el valor FOB declarado Colombia (MD) son iguales al cero absoluto, ya sea porque ambas variables son cero (partidas no comerciadas) o porque ambas variables siendo mayores que cero son iguales (no hay distorsión); son registros que se eliminan del análisis.
- Es excluido para el panel de los 30 países, el capítulo 88 (Navegación aérea o espacial) con el fin de poder ser comparado con los años anteriores.

## 1.5 LIMITACIONES DE LA INFORMACIÓN

Como lo ilustra el portal de internet del Trade Map<sup>4</sup>, existen más de 30 razones por las cuales se pueden presentar diferencias entre el valor de las exportaciones declarado por un país y los datos correspondientes al espejo de su país socio, dentro de las cuales se explican a continuación las que se consideran más relevantes para la generación de los resultados de este informe:

- **Sistema de comercio:** ECIM-2010 define el sistema de comercio como el sistema de compilación de datos comerciales adoptado por un país, el cual puede ser **general** o **especial** dependiendo de las partes del territorio económico que se incluyan en el

---

<sup>4</sup> <https://www.trademap.org/stFAQ.aspx>

territorio estadístico. En el sistema de comercio general, el territorio estadístico coincide con el territorio económico mientras que, en el sistema comercial especial, el territorio estadístico abarca solamente una parte determinada del territorio económico. Algunos países utilizan el sistema de comercio especial, el cual excluye entre otros elementos territoriales, el comercio realizado por las zonas francas, mientras algunos otros utilizan el sistema de comercio general que incluye todos los elementos territoriales recomendados en ECIM-2010, entre estos las zonas francas. Esta sería una de las primeras fuentes de discrepancias o limitaciones en la comparabilidad de la información en este informe, puesto que, para el caso colombiano, las exportaciones registradas por un país socio hacia Colombia, que ingresen a una zona franca colombiana, no son tenidas en cuenta como importaciones, pues en Colombia se aplica el sistema comercial especial en las estadísticas; sin embargo, para este informe se realizó una estimación para alcanzar a cubrir el déficit de esta información.

- **Lapso de tiempo:** Algunas distorsiones detectadas en la estadística espejo se podrían producir, si las exportaciones están registradas en un año y las importaciones en el año siguiente. En el transporte marítimo, se presentan retrasos que lo afectan a menudo, lo cual implica altos costos y en casos pueden transcurrir lapsos importantes de tiempo entre el registro de las exportaciones y para las importaciones locales.
- **Producto no especificado y diferencias en la clasificación de los bienes:** Por ejemplo, en artículos de uso militar, pertrechos, datos restringidos; la confidencialidad del producto afecta a los resultados de los niveles detallados de la nomenclatura de los productos, pero no tienen impacto en las estadísticas generales de los intercambios comerciales. Para el caso de este informe se excluyen por esta razón los capítulos 98 y 99 del arancel donde se clasifican mercancías indeterminadas, que por la misma circunstancia pueden tener diferencias en la clasificación pudiéndose presentar que un país clasifique una exportación por una posición arancelaria comprendida entre los capítulos 1 al 97 del arancel y la contraparte en este caso Colombia, clasifique la importación correspondiente por los capítulos 98 y 99. Otro caso de discrepancia en este sentido, podría darse porque la clasificación de los envíos urgentes por avión, paquetes postales, tráfico postal y envíos de entrega rápida o mensajería expresa, para el caso colombiano son registrados por el capítulo 98 que se excluye para este ejercicio, pero sin embargo existe la posibilidad que los países que registraron la exportación espejo clasifiquen específicamente estos bienes por una posición arancelaria comprendida entre los capítulos 1 al 97 del arancel, lo cual tendrá como resultado una distorsión.
- **Procedimientos aduaneros diferentes:** ECIM- 2010 reconoce que no todos los países siguen todas las normas y prácticas recomendadas en dicho documento, también porque pueden tener procedimientos aduaneros diferentes a los

estrictamente planteados en el Convenio de Kyoto<sup>5</sup> que son los que abarcan sus lineamientos para la inclusión o exclusión de bienes de las estadísticas oficiales de comercio exterior. Para este caso en particular, en las estadísticas oficiales colombianas podría estar presentándose una situación de distorsión por la forma como vienen registrándose las mercancías que se van a someter a un proceso de transformación y ensamble para lo cual, conforme a la Circular 34728 del 27 de diciembre de 1993, se debe presentar una declaración de importación por el régimen de “Transformación y Ensamble – S140” (el que se excluye por metodología de las estadísticas de comercio exterior), y con la subpartida específica del bien terminado así éste venga desarmado. Por ejemplo, las motocicletas que se importan totalmente desarmadas deben clasificarse por la partida arancelaria 8711 (Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares). Luego de concluido el proceso de transformación y ensamble, según la circular en mención, y si la mercancía se va a dejar en libre circulación en el país, se debe presentar una declaración de importación (la cual si incluye en las estadísticas de oficiales de comercio exterior) por la partida 9801 (Motocicletas (incluso con pedales) y ciclos con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares).

De lo anterior, se puede deducir que el país exportador de las partes desarmadas de las motocicletas, registra la exportación por la subpartida específica que tenga este bien; sin embargo, por metodología teniendo en cuenta los lineamientos que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, como autoridad estadística en Colombia, plasmó en el documento: “Procedimientos aduanales, sistema comercial y país copartícipe caso colombiano”, este régimen de importación (S140) no se contabiliza dentro de las estadísticas, lo cual arrojaría una discrepancia o distorsión para este informe. Finalmente, si se dejara el bien final en libre disposición se tendría una declaración de importación con partida arancelaria del capítulo 98, la cual tampoco se tiene en cuenta ni para la base foránea de exportación(XE) ni para el registro local de importación (MD).

- **Asignación de país copartícipe:** La recomendación de la Organización de las Naciones Unidas a través de ECIM-2010 dice, entre otras cosas, que las estadísticas de importaciones deberían ser recopilada por el país de origen, y las estadísticas de exportaciones deberían ser elaboradas por el país de “último destino conocido”. Sin embargo, el país exportador no siempre conoce el destino final del producto. Para el caso colombiano en el registro de la declaración de importación se dispuso una casilla para que el declarante registre el **país de procedencia** por lo cual los efectos de esta posible discrepancia se corrigen en alguna medida puesto que tiene más

---

<sup>5</sup> El Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros; fue redactado en Kyoto (Japón) el 18 de mayo de 1973, el 26 de junio de 1999, se elaboró su Protocolo de Enmienda, el cual entró en vigor el 3 de febrero del 2006; siendo conocido desde entonces dicho Convenio como el “Convenio de Kyoto Revisado”.

congruencia con el último destino conocido según el registro de la exportación espejo.

- **Tránsitos:** Algunos países pueden incluir mercancías que están en tránsito en su país como importaciones, e incluir como exportaciones mercancías que solo van a pasar en tránsito por un país (último destino conocido), ya que no siempre se conoce cuál va a ser el destino final del producto. Colombia siguiendo las recomendaciones de ECIM- 2010 excluye de las estadísticas de comercio los bienes que entran en tránsito, pero el país copartícipe puede que registre una exportación a Colombia, la cual solo termina siendo un tránsito, puesto que dicho país desconoce cuál va a ser el destino final de esas mercancías en el momento de su embarque desde ese país hacia Colombia; situación ésta que genera otra posibilidad de distorsión.
- **Exportaciones e importaciones temporales:** Dentro de las principales recomendaciones de ECIM-2010 figura el excluir de las estadísticas de comercio exterior aquellas mercancías que son admitidas o despachadas temporalmente; sin embargo, aunque Colombia acata dicha recomendación algunos países puede que estén incluyendo exportaciones temporales a Colombia dentro de sus estadísticas lo cual sumaría a un fenómeno de distorsión dentro de este informe.
- **Bienes para reparación o mantenimiento:** Conforme con la recomendación de ECIM-2010, estos bienes se deberían excluir de las estadísticas de comercio exterior y registrar por separado; sin embargo, en el caso colombiano los datos registrados en las declaraciones de importación no siempre permiten detectar que se trata de bienes exportados e importados para dichos fines. De esta forma se podría estar presentando una discrepancia por excedentes en nuestra base local(MD), si el país exportador no registró este movimiento como exportación, siguiendo la recomendación. Un ejemplo, en sentido contrario se puede dar si un país al cual se le envió una parte de un avión para mantenimiento reportan su posterior salida para Colombia como una exportación, pero siguiendo las recomendaciones en los registros colombianos no aparecería como importación.
- **Valor estadístico de los bienes exportados e importados:** ECIM-2010, recomienda que el valor estadístico de los bienes exportados sea un valor tipo FOB (Free On Board); y que para los bienes importados sea un valor del tipo CIF (Cost, Insurance and Freight); no obstante, se alienta a los países a que compilen el valor tipo FOB de los bienes importados como información suplementaria. Para este estudio y de acuerdo con los registros de las declaraciones de importación, se toma de una casilla específica el valor FOB en dólares de todas las importaciones de la muestra seleccionada, lo cual es concordante con los reportes de las bases de la Organización de las Naciones Unidas (Trade Map y Com Trade) donde se publican los valores de las exportaciones espejo en términos FOB.
- **Conversión de divisas:** Puede que los valores en monedas locales sean agregados en un período de un año y sólo entonces convertidos a dólares. En general, las bases foráneas utilizan un tipo de cambio para convertir las monedas locales en dólares,

haciendo uso de una media aritmética de los tipos interbancarios diarios, suministradas por <http://fxtop.com>

Pese a todas las limitaciones expuestas en los puntos anteriores, seguirá existiendo comparabilidad, con base al acatamiento de los lineamientos dados por la Organización de las Naciones Unidas en el documento Estadísticas de Comercio internacional: Conceptos y Definiciones, 2010- ECIM-2010". En consecuencia, el mencionado documento alienta a los países a que "emprendan periódicamente estudios de reconciliación bilateral o multilateral o procedan a intercambios de datos de manera que sus estadísticas puedan ser más precisas y útiles, tanto para fines nacionales como para comparaciones internacionales".

## 2. ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS, AÑO 2019, ANÁLISIS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE “ESTADÍSTICA ESPEJO” PARA 34 AÍSES

### 2.1 TAMAÑO DE MUESTRAS

El punto de partida lo constituye la selección de la muestra de los países objeto de análisis, la cual se construye con los socios comerciales que ostenten los mayores montos de importación por valor FOB en dólares, y que sumados superen el 90% del total de las importaciones declaradas en el registro colombiano.

Es importante recordar cómo se explicó en la metodología, que para este año se incluye en cada uno de los países de la muestra, un valor estimado de los ingresos a zonas francas procedentes del resto del mundo, basadas en las estadísticas de zonas francas publicadas por el DANE; esto con el fin de mejorar o hacer más completa la base de importaciones colombianas. Este es el mejoramiento metodológico, para el presente informe realizado con la información del año 2019.

En el cuadro 1 “Comparativo universos y tamaños de muestras, complementado con el estimado de los ingresos del resto del mundo a zonas francas. 2017-2019”, se puede apreciar, un aumento del tamaño de la muestra, siendo para el presente año de 34 países (Cuadro 1).

**Cuadro 1. Comparativo universos y tamaños de muestras, complementado con el estimado de los ingresos del resto del mundo a zonas francas. 2017-2019**

Cifras en millones de dólares FOB

Año	Número de Países	Muestra <sup>1</sup>		Universo		Participación % de la muestra en el universo	
		Importaciones Colombianas * + Zonas francas **	Exportaciones hacia Colombia	Importaciones Colombianas * + Ingresos a las Zonas francas del resto del mundo **	Exportaciones hacia Colombia ***	Importaciones Colombia	Exportaciones hacia Colombia
2017	42	40.015	40.939	44.972	44.358	89,0%	92,3%
2018	31	43.793	44.116	49.807	49.025	87,9%	90,0%
2019	34	44.484	43.494	51.461	55.684	86,4%	78,1%

\* Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN.

\*\*Fuente: Microdatos\_DANE- Zonas francas.

\*\*\*Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. El universo calculado tomando el valor total del espejo hallado en bases externas, más el valor de la base local de los países que no cruzaron con el espejo.

<sup>1</sup> Excluye: capítulos 98 y 99, subpartida 8802400000 y subpartidas sin diferencias entre las bases foránea y local.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

El universo total de las importaciones colombianas certificadas y publicadas asciende en el año 2019 a US\$50.271 millones FOB, los cuales el 92,0% que equivale a US\$46.274 millones FOB, corresponden a los 34 países de la muestra, en seguida, se incluyen los ingresos por US\$1.190 millones FOB del resto del mundo a zonas francas, posteriormente, se realiza una

depuración aplicando criterios de exclusión, y como resultado se obtiene una muestra de US\$ 44.484 millones FOB, lo que equivale a una muestra total del 86,4% para este ejercicio.

El total del universo de las exportaciones hacia Colombia alcanza un valor de US\$55.684 millones FOB, de los cuales el 86,1% corresponde a los 34 países de la muestra con US\$47.947 millones FOB, realizando la depuración por criterios de exclusión, se obtiene como resultado una muestra de US\$43.494 millones FOB, lo que equivale a una muestra total del 78,1% (Cuadro 2).

## Cuadro 2. Valor de las mercancías ingresadas a Colombia en el año 2019

Cifras en millones de dólares FOB

Base	Exportaciones del mundo hacia Colombia ***	% Part.	Importaciones Colombianas* + Zonas francas**	% Part.
Universo de países	55.684	100,0%	51.461	100,0%
Países muestra	47.947	86,1%	47.464	92,2%
Muestra Final <sup>1</sup>	43.494	78,1%	44.484	86,4%

\* Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN.

\*\*Fuente: Microdatos\_DANE-Zonas francas.

\*\*\*Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. El universo calculado tomando el valor total del espejo hallado en bases externas, más el valor de la base local de los países que no cruzaron con el espejo.

<sup>1</sup> Excluye: capítulos 98 y 99, subpartida 8802400000 y subpartidas sin diferencias entre las bases foránea y local.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

## 2.2 IMPORTACIONES COLOMBIANAS SEGÚN MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019

Se observa que el 71,2%, de los US\$44.845 millones FOB importados de la muestra, corresponden a siete países así: Estados Unidos 30,9%, China 17,3%, México 7,6%, Brasil 6,5%, Alemania 3,6%, Hong Kong 2,6% y España 2,6% (Cuadro 3).

**Cuadro 3. Importaciones colombianas año 2019 según países de la muestra de 34 países**

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Muestra final Importaciones colombianas	% Part.	%Part. Acumulada
Estados Unidos	13.749	30,9%	30,9%
China	7.691	17,3%	48,2%
México	3.394	7,6%	55,8%
Brasil	2.893	6,5%	62,3%
Alemania	1.604	3,6%	65,9%
Hong Kong	1.175	2,6%	68,6%
España	1.161	2,6%	71,2%
Bélgica	1.146	2,6%	73,8%
Argentina	1.030	2,3%	76,1%
Japón	956	2,1%	78,2%
India	881	2,0%	80,2%
Ecuador	832	1,9%	82,1%
Perú	813	1,8%	83,9%
Canadá	722	1,6%	85,5%
Chile	676	1,5%	87,0%
Francia	663	1,5%	88,5%
Italia	637	1,4%	90,0%
Panamá	629	1,4%	91,4%
Países Bajos	627	1,4%	92,8%
Corea del Sur	592	1,3%	94,1%
Suiza	497	1,1%	95,2%
Reino Unido	414	0,9%	96,2%
Taiwan	289	0,6%	96,8%
Tuquía	254	0,6%	97,4%
Tailandia	181	0,4%	97,8%
Rusia	158	0,4%	98,1%
Uruguay	155	0,3%	98,5%
Irlanda	154	0,3%	98,8%
Malasia	130	0,3%	99,1%
Indonesia	123	0,3%	99,4%
Singapur	119	0,3%	99,7%
Bolivia	76	0,2%	99,8%
Suecia	68	0,2%	100,0%
Aruba	0,3	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>44.485</b>	<b>100,0%</b>	

\* Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

## 2.3 EXPORTACIONES ESPEJO SEGÚN LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019

Según la muestra de las exportaciones espejo hacia Colombia, del total US\$43.494 millones FOB, siete países alcanzan el 70,8% así: Estados Unidos 29,9%, China 50,9%, Brasil 57,8%, México 62,1%, Alemania 65,9%, Corea del Sur 68,4% y España 70,8% (Cuadro 4).

**Cuadro 4. Exportaciones espejo hacia Colombia año 2019 según países muestra de 34 países**

Cifras en millones de dólares FOB

País de destino	Muestra final de las exportaciones del mundo hacia Colombia	% Part.	% Part. Acumulada
Estados Unidos	13.018	29,9%	29,9%
China	9.116	21,0%	50,9%
Brasil	3.024	7,0%	57,8%
México	1.854	4,3%	62,1%
Alemania	1.629	3,7%	65,9%
Corea del Sur	1.108	2,5%	68,4%
España	1.049	2,4%	70,8%
India	1.022	2,3%	73,2%
Japón	1.021	2,3%	75,5%
Panamá	864	2,0%	77,5%
Ecuador	839	1,9%	79,4%
Perú	746	1,7%	81,1%
Francia	731	1,7%	82,8%
Canadá	687	1,6%	84,4%
Reino Unido	686	1,6%	86,0%
Hong Kong	685	1,6%	87,5%
Italia	663	1,5%	89,1%
Argentina	626	1,4%	90,5%
Chile	582	1,3%	91,9%
Suiza	553	1,3%	93,1%
Bélgica	508	1,2%	94,3%
Países Bajos	500	1,2%	95,4%
Bolivia	407	0,9%	96,4%
Taiwan	297	0,7%	97,1%
Tuquía	243	0,6%	97,6%
Tailandia	200	0,5%	98,1%
Irlanda	181	0,4%	98,5%
Rusia	148	0,3%	98,8%
Indonesia	140	0,3%	99,2%
Suecia	126	0,3%	99,4%
Malasia	113	0,3%	99,7%
Singapur	108	0,2%	100,0%
Uruguay	19	0,0%	100,0%
Aruba	1	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>43.494</b>	<b>100,0%</b>	

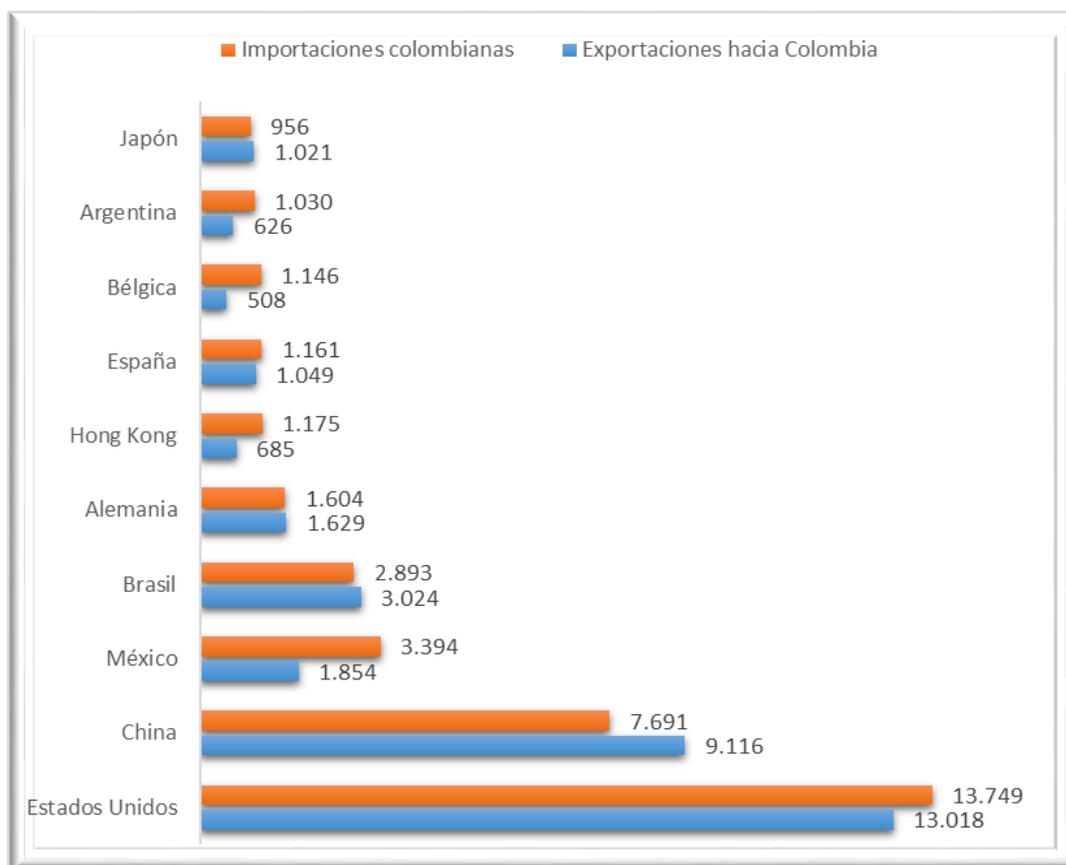
Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

## 2.4 ANÁLISIS ESPEJO EN LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019

Aplicando la metodología espejo, se realiza un comparativo entre las estadísticas de las importaciones locales y las exportaciones que reportan hacia Colombia, teniendo en cuenta los países de la muestra, el escenario perfecto sería la reciprocidad de estas. En la Gráfica 3 se pueden identificar los socios comerciales más importantes según las importaciones colombianas y las diferencias que existen entre el valor de sus exportaciones espejo reportadas.

**Gráfica 3. Comparativo entre las principales importaciones locales y las exportaciones foráneas hacia Colombia, año 2019**  
Cifras en millones de dólares FOB



Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

## **2.5 DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES ACUMULADA EN LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019**

Producto de las comparaciones efectuadas mediante la estadística espejo, se originan en este estudio diferencias que son denominadas “distorsiones”, las cuales se evidencian entre el valor de las exportaciones del mundo hacia Colombia y el valor de las importaciones oficiales registradas en la estadística colombiana.

Los 34 países observados alcanzan una distorsión (valor absoluto de la diferencia) acumulada de US\$7.850 millones FOB, es decir, la diferencia entre las bases foráneas y local XE-MD es negativa, por lo que se registra en la base local MD un mayor valor FOB que no se ve reflejado en la base foránea XE.

Este comportamiento puede tratarse de un cambio de procedencia, es decir, se supone se registró en un país que no exportó dicho producto; o puede tratarse de una limitación de la información<sup>6</sup> “Producto no específico”, como el caso de México, que dentro de las exportaciones realizadas hacia Colombia durante el año 2019, el principal producto es el código 999999 “Materias no a otra parte especificadas”, son datos restringidos que afecta la nomenclatura de los productos y por consiguiente los resultados del presente informe.

Las diferencias negativas más altas donde  $XE < MD$  son: México con US\$1.539 millones FOB, Estados Unidos US\$731 millones FOB, Bélgica US\$638 millones FOB, Hong Kong US\$490 millones FOB y Argentina US\$404 millones FOB.

Se estima que China, con US\$1.425 millones FOB, Corea del Sur con US\$517 millones FOB y Bolivia con US\$331 millones FOB, poseen las más altas diferencias positivas por ser las exportaciones reportadas XE mayores que las importaciones declaradas MD, donde  $XE > MD$  (cuadro 5).

---

<sup>6</sup> Capítulo 1 Metodología/Limitaciones de la información/procedimientos aduaneros diferentes.

**Cuadro 5. Estimación de la distorsión, año 2019**

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Muestra final de las exportaciones del mundo hacia Colombia	% Part.	Muestra final Importaciones colombianas	% Part.	Diferencia	Distorsión
México	1.854	4,3%	3.394	7,6%	- 1.539	1.539
China	9.116	21,0%	7.691	17,3%	1.425	1.425
Estados Unidos	13.018	29,9%	13.749	30,9%	- 731	731
Bélgica	508	1,2%	1.146	2,6%	- 638	638
Corea del Sur	1.108	2,5%	592	1,3%	517	517
Hong Kong	685	1,6%	1.175	2,6%	- 490	490
Argentina	626	1,4%	1.030	2,3%	- 404	404
Bolivia	407	0,9%	76	0,2%	331	331
Reino Unido	686	1,6%	414	0,9%	272	272
Panamá	864	2,0%	629	1,4%	235	235
India	1.022	2,3%	881	2,0%	141	141
Uruguay	19	0,0%	155	0,3%	- 136	136
Brasil	3.024	7,0%	2.893	6,5%	131	131
Países Bajos	500	1,2%	627	1,4%	- 127	127
España	1.049	2,4%	1.161	2,6%	- 113	113
Chile	582	1,3%	676	1,5%	- 94	94
Francia	731	1,7%	663	1,5%	68	68
Perú	746	1,7%	813	1,8%	- 67	67
Japón	1.021	2,3%	956	2,1%	65	65
Suecia	126	0,3%	68	0,2%	58	58
Suiza	553	1,3%	497	1,1%	56	56
Canadá	687	1,6%	722	1,6%	- 35	35
Irlanda	181	0,4%	154	0,3%	27	27
Italia	663	1,5%	637	1,4%	26	26
Alemania	1.629	3,7%	1.604	3,6%	26	26
Tailandia	200	0,5%	181	0,4%	19	19
Malasia	113	0,3%	130	0,3%	- 17	17
Indonesia	140	0,3%	123	0,3%	17	17
Singapur	108	0,2%	119	0,3%	- 11	11
Tuquía	243	0,6%	254	0,6%	- 10	10
Rusia	148	0,3%	158	0,4%	- 10	10
Taiwan	297	0,7%	289	0,6%	9	9
Ecuador	839	1,9%	832	1,9%	7	7
Aruba	1	0,0%	0	0,0%	0	0
<b>Total</b>	<b>43.494</b>	<b>100,0%</b>	<b>44.485</b>	<b>100,0%</b>	<b>- 990</b>	<b>7.850</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

### 3. ESTIMACIÓN DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES, PARA LA MUESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019

Los resultados del análisis, a través del uso de la estadística espejo estiman los diferentes fenómenos de la distorsión en el valor de las importaciones, agregados tanto por país de procedencia como por capítulos del arancel. En el cuadro 6, se presenta en primer lugar, las diferentes tipologías o fenómenos de la distorsión, agregadas por país, siendo las más relevantes para este informe la subfacturación y el contrabando abierto.

**Cuadro 6. Estimación de la distorsión en el valor de las importaciones por tipologías y país**  
Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Contrabando Abierto	Contrabando técnico		
		Subfacturación	Sobrefacturación	Cambio de Procedencia
China	28	1.542	86	59
Corea del Sur	8	531	6	16
Panamá	20	392	135	42
Bolivia	11	323	0	3
Estados Unidos	76	253	981	79
India	7	240	66	41
Alemania	5	236	108	107
Brasil	4	232	73	32
Reino Unido	144	160	23	9
Francia	52	104	63	25
Japón	8	97	25	16
Canadá	24	84	129	16
Suiza	7	78	6	23
Países Bajos	16	74	114	102
España	21	63	141	56
Perú	5	57	39	91
Italia	32	46	32	20
Ecuador	2	38	29	4
Suecia	34	37	7	6
Irlanda	4	36	8	5
Argentina	1	31	29	406
Rusia	33	30	46	28
Indonesia	9	28	17	3
Bélgica	1	26	423	242
Taiwan	13	25	11	19
Tailandia	32	19	30	2
Tuquía	5	16	22	9
Malasia	5	15	29	8
Singapur	12	14	6	30
Chile	4	7	59	46
Hong Kong	7	5	484	17
México		2	498	1.044
Uruguay	0	1	74	63
Aruba	1			0
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>4.841</b>	<b>3.797</b>	<b>2.666</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO-DIAN

### 3.1 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR SUBFACTURACIÓN, PARA LOS 34 PAÍSES DE LA MUESTRA

La subfacturación es un fenómeno que hace parte del contrabando técnico y corresponde al mecanismo al que algunos importadores acuden, de manera ilegal, registrando ante la autoridad aduanera del país, un precio de compra del producto menor al real, con el objeto de pagar menos derechos e impuestos a la importación.

En el año 2019, la subfacturación alcanzó un valor de US\$4.841 millones FOB, lo cual representa un 10,9% sobre el total de importaciones de la muestra ya depurada de los 34 países (US\$44.484 millones FOB) y el 9,4% sobre el total del universo de importaciones colombianas incluyendo un valor estimado de ingresos del resto del mundo a zonas francas para el año 2019 (US\$51.461 millones FOB). Comparado con el año 2018 cuando se ubicó en US\$4.173 millones FOB, esta tipología presenta un aumento del 16,0%.

**Cuadro 7. Estimación de la distorsión por subfacturación acumulada por país**  
Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado	% Part.
China	1.542	31,8%
Corea del Sur	531	11,0%
Panamá	392	8,1%
Bolivia	323	6,7%
Estados Unidos	253	5,2%
India	240	5,0%
Alemania	236	4,9%
Brasil	232	4,8%
Reino Unido	160	3,3%
Francia	104	2,1%
Japón	97	2,0%
Canadá	84	1,7%
Suiza	78	1,6%
Países Bajos	74	1,5%
España	63	1,3%
Perú	57	1,2%
Italia	46	1,0%
Ecuador	38	0,8%
Suecia	37	0,8%
Irlanda	36	0,7%
Argentina	31	0,6%
Rusia	30	0,6%
Indonesia	28	0,6%
Bélgica	26	0,5%
Taiwan	25	0,5%
Tailandia	19	0,4%
Tuquía	16	0,3%
Malasia	15	0,3%
Singapur	14	0,3%
Chile	7	0,1%
Hong Kong	5	0,1%
México	2	0,0%
Uruguay	1	0,0%
<b>Total</b>	<b>4.841</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

China representa el 31,8%, Corea del Sur el 11,0% y Panamá el 8,1% del total estimado por este fenómeno para el año 2019, seguidos por Bolivia y Estados Unidos, con 6,7% y 5,2% respectivamente (Cuadro 7).

Por sección del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por subfacturación, los dos más sobresalientes son “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos” procedentes de Corea del Sur y China, y “Materias textiles y sus manufacturas” procedentes de China y Panamá (Cuadro 8).

**Cuadro 8 . Estimación de la distorsión por subfacturación por principales Secciones del Arancel**  
Cifras en millones de dólares FOB

Sección del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
<b>Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos</b>	Corea del Sur	461	9,5%
	China	341	7,1%
<b>Materias textiles y sus manufacturas</b>	China	346	7,1%
	Panamá	124	2,6%
<b>Material de transporte</b>	China	200	4,1%
	India	179	3,7%
<b>Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas</b>	Alemania	139	2,9%
	Estados Unidos	115	2,4%
<b>Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados</b>	Bolivia	180	3,7%
	Reino Unido	70	1,4%
<b>Subtotal primeros 5 secciones del Arancel</b>		<b>2.156</b>	<b>44,5%</b>
<b>Resto de secciones del arancel</b>		<b>2.685</b>	<b>55,5%</b>
<b>Total</b>		<b>4.841</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Por capítulos del arancel, se puede observar que, dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por subfacturación, los dos más sobresalientes son “Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen” procedentes de Corea del Sur y China, y “Partes de vehículos automóviles” procedentes de China e India (Cuadro 9).

**Cuadro 9 . Estimación de la distorsión por subfacturación por principales Capítulos del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen	Corea del Sur	457	9,5%
	China	285	5,9%
Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios	China	199	4,1%
	India	179	3,7%
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	Bolivia	164	3,4%
	Reino Unido	7	0,1%
Prendas y complementos de vestir, de punto	China	137	2,8%
	Panamá	15	0,3%
Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias	Bolivia	127	2,6%
	Ecuador	7	0,1%
<b>Subtotal primeros 5 Capítulo del Arancel</b>		<b>1.577</b>	<b>32,6%</b>
<b>Resto de Capítulos del Arancel</b>		<b>3.264</b>	<b>67,4%</b>
<b>Total</b>		<b>4.841</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

### 3.2 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO ABIERTO

El contrabando abierto se define como el fenómeno asociado al ingreso de mercancías al país evadiendo el control aduanero, lo que conlleva efectos adversos para la economía del país, entre los que se encuentran, la disminución de los ingresos tributarios, debido a los derechos e impuestos a la importación dejados de recaudar y el detrimento de la producción nacional.

En este ejercicio se estimó para el contrabando abierto un valor de US\$632 millones FOB, lo cual representa un 1,4% sobre el total de las importaciones de la muestra depurada de los 34 países US\$44.484 millones FOB, y el 1,2% sobre el total del universo de las importaciones colombianas incluyendo los ingresos de las zonas francas desde el resto del mundo para el año 2019 US\$51.461 millones FOB. Comparado con el año 2018 cuando se ubicó en US\$726 millones FOB, esta tipología presenta una disminución del 13,0%.

**Cuadro 10 . Estimación de la distorsión por contrabando abierto acumulada por país**

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado	% Part.
Reino Unido	144	22,8%
Estados Unidos	76	12,0%
Francia	52	8,3%
Suecia	34	5,3%
Rusia	33	5,3%
Tailandia	32	5,1%
Italia	32	5,0%
China	28	4,5%
Canadá	24	3,8%
España	21	3,3%
Panamá	20	3,2%
Países Bajos	16	2,5%
Taiwan	13	2,1%
Singapur	12	1,9%
Bolivia	11	1,7%
Indonesia	9	1,3%
Japón	8	1,3%
Corea del Sur	8	1,3%
India	7	1,2%
Suiza	7	1,2%
Hong Kong	7	1,1%
Malasia	5	0,9%
Perú	5	0,8%
Tuquía	5	0,7%
Alemania	5	0,7%
Irlanda	4	0,7%
Chile	4	0,7%
Brasil	4	0,6%
Ecuador	2	0,3%
Bélgica	1	0,1%
Argentina	1	0,1%
Aruba	1	0,1%
Uruguay	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Como se observa en el cuadro 10, Reino Unido participa con el 22,8% seguido de Estados Unidos con 12,0% y Francia 8,3%, sobre el total del contrabando abierto estimado.

Por sección del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando abierto, los dos más sobresalientes son “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos” procedentes de Reino Unido e Italia y “Productos del reino vegetal” procedentes de Estados Unidos y Francia (Cuadro 11).

**Cuadro 11. Estimación de la distorsión por contrabando abierto por principales Secciones del Arancel**  
Cifras en millones de dólares FOB

Sección del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	Reino Unido	130	20,5%
	Italia	26	4,1%
Productos del reino vegetal	Estados Unidos	49	7,7%
	Francia	7	1,1%
Material de transporte	Suecia	21	3,3%
	Francia	15	2,3%
Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	China	22	3,4%
	Panamá	14	2,2%
Productos minerales	Rusia	29	4,6%
	Estados Unidos	4	0,6%
<b>Subtotal primeros 5 secciones del Arancel</b>		<b>315</b>	<b>49,9%</b>
<b>Resto de secciones del arancel</b>		<b>317</b>	<b>50,1%</b>
<b>Total</b>		<b>632</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Por capítulos del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando abierto, los dos más sobresalientes son “Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes” procedentes de Reino Unido e Italia, y “Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje” procedentes de Estados Unidos y Brasil (Cuadro 12).

**Cuadro 12. Estimación de la distorsión por contrabando abierto por principales Capítulos del Arancel**  
Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes	Reino Unido	129	20,4%
	Italia	26	4,1%
Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje	Estados Unidos	38	6,0%
	Brasil	0,1	0,0%
Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios	Suecia	21	3,3%
	Francia	15	2,3%
Combustibles y aceites minerales y sus productos	Rusia	29	4,6%
	Estados Unidos	3	0,5%
Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	China	21	3,4%
	Panamá	0,2	0,0%
<b>Subtotal primeros 5 capítulos del Arancel</b>		<b>282</b>	<b>44,6%</b>
<b>Resto de capítulos del arancel</b>		<b>350</b>	<b>55,4%</b>
<b>Total</b>		<b>632</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

### 3.3 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR SOBREFACTURACIÓN

La sobrefacturación es una tipología dentro del contrabando técnico que consiste en declarar un mayor valor por los bienes importados, a pesar de incurrir en mayores pagos de derechos e impuestos a la importación. En muchos casos se trata de mercancía ficticia o en menores cantidades a las registradas. El fin de esta práctica es el lavado de activos<sup>7</sup> ya que pretende movilizar divisas de origen ilegal al sistema financiero legal.

**Cuadro 13 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por sobrefacturación acumulada, por país**  
Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado	% Part.
Estados Unidos	981	25,8%
México	498	13,1%
Hong Kong	484	12,8%
Bélgica	423	11,1%
España	141	3,7%
Panamá	135	3,6%
Canadá	129	3,4%
Países Bajos	114	3,0%
Alemania	108	2,8%
China	86	2,3%
Uruguay	74	2,0%
Brasil	73	1,9%
India	66	1,7%
Francia	63	1,7%
Chile	59	1,6%
Rusia	46	1,2%
Perú	39	1,0%
Italia	32	0,8%
Tailandia	30	0,8%
Ecuador	29	0,8%
Malasia	29	0,8%
Argentina	29	0,8%
Japón	25	0,6%
Reino Unido	23	0,6%
Tuquía	22	0,6%
Indonesia	17	0,4%
Taiwan	11	0,3%
Irlanda	8	0,2%
Suecia	7	0,2%
Singapur	6	0,2%
Suiza	6	0,2%
Corea del Sur	6	0,2%
Bolivia	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>3.797</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

<sup>7</sup> Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico de un país. Nos podemos referir a dineros provenientes de actividades ilegales como el tráfico de drogas, el secuestro, la extorsión, el boletéo, la evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como del sector real etc., los cuales pueden ser depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo "lavado", tipificando conductas delictuosas contempladas por las Leyes de los diferentes país (<http://interamerican-usa.com/articulos/Auditoria/Aud-for-Lav-Act.htm>)

La sobrefacturación alcanzó un valor estimado de US\$3.797 millones FOB, explicados principalmente por importaciones procedentes de Estados Unidos que participa con el 25,8% seguido de México con 13,1% y Hong Kong 12,8%, sobre el total del contrabando por sobrefacturación estimado (cuadro 13).

Por sección del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por sobrefacturación, los dos más sobresalientes son “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos” procedentes de Hong Kong y Estados Unidos y “Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas” procedentes de Bélgica y México (Cuadro 14).

**Cuadro 14 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por sobrefacturación por principales Secciones del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Sección del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
<b>Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos</b>	Hong Kong	463	12,2%
	Estados Unidos	308	8,1%
<b>Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas</b>	Bélgica	178	4,7%
	México	109	2,9%
<b>Material de transporte</b>	México	129	3,4%
	Estados Unidos	111	2,9%
<b>Productos minerales</b>	Estados Unidos	164	4,3%
	Canadá	47	1,2%
<b>Metales comunes y manufacturas de estos metales</b>	Estados Unidos	118	3,1%
	México	69	1,8%
<b>Subtotal primeros 5 secciones del Arancel</b>		<b>1.696</b>	<b>44,7%</b>
<b>Resto de secciones del arancel</b>		<b>2.101</b>	<b>55,3%</b>
<b>Total</b>		<b>3.797</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Por capítulos del arancel, se puede observar que, dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por sobrefacturación, los dos más sobresalientes son “Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen” procedentes de Hong Kong y Estados Unidos, y “Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes” procedentes de Estados Unidos y Panamá (Cuadro 15).

**Cuadro 15 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por sobrefacturación, por principales Capítulos del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen	Hong Kong	453	11,9%
	Estados Unidos	65	1,7%
Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes	Estados Unidos	243	6,4%
	Panamá	90	2,4%
Combustibles y aceites minerales y sus productos	Estados Unidos	163	4,3%
	Canadá	47	1,2%
Vehículos automóbiles, tractores, ciclos, partes y accesorios	México	129	3,4%
	Bélgica	77	2,0%
Productos farmacéuticos	Bélgica	101	2,7%
	Uruguay	71	1,9%
<b>Subtotal primeros 5 capítulos del Arancel</b>		<b>1.439</b>	<b>37,9%</b>
<b>Resto de capítulos del arancel</b>		<b>2.358</b>	<b>62,1%</b>
<b>Total</b>		<b>3.797</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

### 3.4 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE PAÍS DE PROCEDENCIA

Este tipo de contrabando técnico se configura cuando el importador cambia, de manera deliberada, la identificación del país de procedencia de las mercancías. Se infiere que este procedimiento puede estar orientado a la consecución ilegal de preferencias arancelarias, pactadas en los tratados de libre comercio, acuerdos y convenios bilaterales y multilaterales que el gobierno colombiano suscribe.

La tipología de distorsión por cambio de procedencia se estimó en US\$2.666 millones FOB, procedentes principalmente de México con 39,1%, Argentina con 15,2%, Bélgica con 9,1% y Alemania con 4,0% del total estimado (cuadro 16).

**Cuadro 16 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por cambio de país de procedencia, acumulada por país**

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado	% Part.
México	1.044	39,1%
Argentina	406	15,2%
Bélgica	242	9,1%
Alemania	107	4,0%
Países Bajos	102	3,8%
Perú	91	3,4%
Estados Unidos	79	2,9%
Uruguay	63	2,4%
China	59	2,2%
España	56	2,1%
Chile	46	1,7%
Panamá	42	1,6%
India	41	1,5%
Brasil	32	1,2%
Singapur	30	1,1%
Rusia	28	1,0%
Francia	25	0,9%
Suiza	23	0,9%
Italia	20	0,7%
Taiwan	19	0,7%
Hong Kong	17	0,6%
Corea del Sur	16	0,6%
Japón	16	0,6%
Canadá	16	0,6%
Tuquía	9	0,4%
Reino Unido	9	0,3%
Malasia	8	0,3%
Suecia	6	0,2%
Irlanda	5	0,2%
Ecuador	4	0,1%
Indonesia	3	0,1%
Bolivia	3	0,1%
Tailandia	2	0,1%
Aruba	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>2.666</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Por sección del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por cambio de país de procedencia, los dos más sobresalientes son “Metales comunes y manufacturas de estos metales” procedentes de México y Argentina y “Material de transporte” procedentes de Argentina y México (Cuadro 17).

**Cuadro 17 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por cambio de país de procedencia, principales Secciones del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Sección del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
<b>Metales comunes y manufacturas de estos metales</b>	México	349	13,1%
	Argentina	64	2,4%
<b>Material de transporte</b>	Argentina	110	4,1%
	México	109	4,1%
<b>Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas</b>	Bélgica	112	4,2%
	México	75	2,8%
<b>Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados</b>	Argentina	93	3,5%
	México	82	3,1%
<b>Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos</b>	México	56	2,1%
	Países Bajos	31	1,2%
<b>Subtotal primeros 5 secciones del Arancel</b>		<b>1.082</b>	<b>40,6%</b>
<b>Resto de secciones del arancel</b>		<b>1.584</b>	<b>59,4%</b>
<b>Total</b>		<b>2.666</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO-DIAN

Por capítulos del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por cambio de país de procedencia, los dos más sobresalientes son “Vehículos automóbiles, tractores, ciclos, partes y accesorios” procedentes de Argentina y México, y “Fundición, hierro y acero” procedentes de México y Argentina (Cuadro 18).

**Cuadro 18 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por cambio de país de procedencia, por principales Capítulos del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios	Argentina	109	4,1%
	México	107	4,0%
Fundición, hierro y acero	México	169	6,3%
	Argentina	23	0,8%
Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	Perú	87	3,3%
	Argentina	87	3,3%
Combustibles y aceites minerales y sus productos	México	152	5,7%
	Argentina	4	0,2%
Manufactura de fundición, de hierro o acero	México	105	4,0%
	Argentina	35	1,3%
<b>Subtotal primeros 5 capítulos del Arancel</b>		<b>878</b>	<b>32,9%</b>
<b>Resto de capítulos del arancel</b>		<b>1.788</b>	<b>67,1%</b>
<b>Total</b>		<b>2.666</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

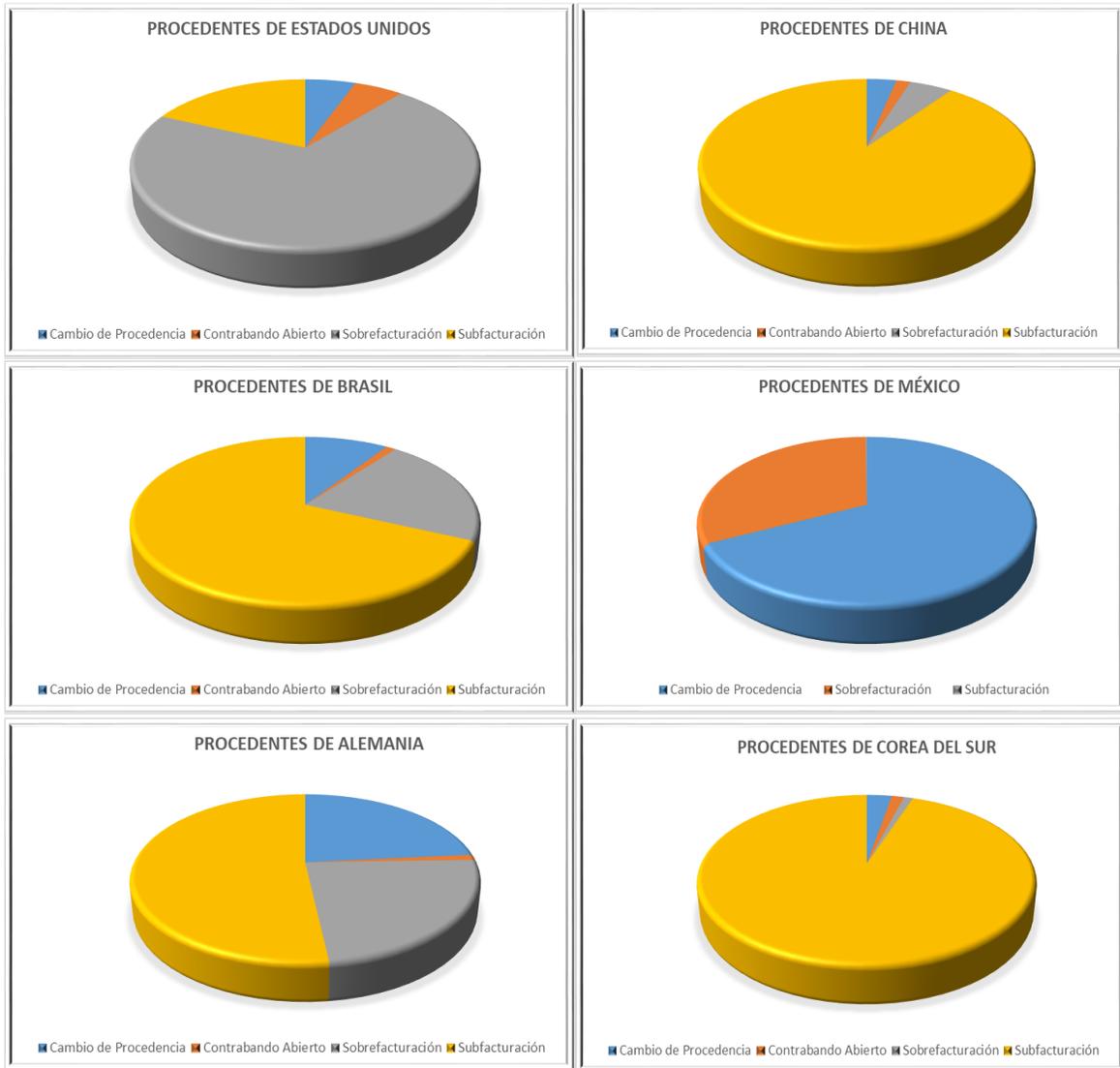
Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

### 3.5 ESTIMACIÓN DEL FENÓMENO DE CONTRABANDO TÉCNICO POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA

Este tipo de contrabando técnico se configura cuando el importador cambia la clasificación arancelaria de las mercancías. Se infiere, al igual que en el caso de cambio de país de procedencia que este procedimiento puede estar orientado a la consecución ilegal de tarifas arancelarias inferiores a las que tienen los productos si se clasifican por la subpartida arancelaria correcta. Producto de esta actuación el importador busca no pagar o pagar en menores derechos e impuestos a la importación.

El cambio de posición arancelaria no supone un valor faltante o sobrante en el registro agregado de la importación; por esta razón no afecta la diferencia entre el valor del registro foráneo y el valor del registro colombiano (Anexo 1).

**Gráfica 4. Principales países de procedencia y sus tipologías de distorsión**



Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

### 3.6 INDICADOR ESTIMADO DE LA DISTORSIÓN EN LA MESTRA DE 34 PAÍSES, AÑO 2019

Este indicador se define como la proporción de los fenómenos estimados de contrabando abierto más subfacturación dentro del total de las exportaciones foráneas. Toma en cuenta estas dos tipologías, considerando que son las que más repercuten negativamente en el recaudo fiscal. El cálculo se realiza generando una razón porcentual donde en el numerador se agregan el contrabando abierto y la subfacturación y en el denominador se consigna el valor de las exportaciones foráneas XE, realizadas hacia Colombia por los 34 países que integran la muestra.

Como se puede observar en el cuadro 19, el valor de este indicador se ubicó en un 12,6%, representando un aumento de 13,3%, frente al año 2018, considerando que pasaron de analizarse 31 a 34 países y que las exportaciones foráneas XE de las muestras tomadas disminuyeron 1,4% al pasar de US\$44.116 millones FOB en 2018 a US\$43.494 millones FOB en 2019.

**Cuadro 19. Indicador de la distorsión en las importaciones para el total de la muestra año 2019**

**Cifras en millones de dólares FOB**

Concepto	Año 2018	Año 2019
Valor total estimado de las exportaciones a Colombia según el reporte foráneo (XE)	44.116	43.494
Valor estimado distorsión por contrabando abierto (CA)	726	632
Valor estimado distorsión por subfacturación (SUB)	4.173	4.841
Total valor estimado distorsión por contrabando abierto y subfacturación (CA+SUB)	4.900	5.473
<b>Indicador de distorsión en las importaciones %: (CA+SUB)/XE</b>	<b>11,1%</b>	<b>12,6%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

### 3.7 ECUACIÓN DEL EQUILIBRIO EN EL ANÁLISIS ESPEJO DE LA MUESTRA DE PAÍSES, AÑO 2019

Por último, de la estimación de cada una de las tipologías y según la fórmula del equilibrio de la ecuación<sup>8</sup> de los resultados de la aplicación de la estadística espejo para el año 2019, tenemos en resumen los siguientes valores estimados:

$$\begin{array}{rccccccccc} \text{MD} & + & \text{CA} & + & \text{SUB} & - & \text{SOB} & - & \text{CP} & = & \text{XE} \\ 44.484 & + & 632 & + & 4.841 & - & 3.797 & - & 2.666 & = & 43.494, \text{ donde:} \end{array}$$

MD = Valor FOB de la importación registrada en Colombia

CA = Valor FOB estimado para el contrabando abierto.

SUB = Valor FOB estimado de subfacturación.

SOB = Valor FOB estimado de sobre facturación.

CP = Valor FOB estimado por cambio de país de procedencia de las mercancías.

XE = Exportación espejo del país foráneo.

El cambio de posición arancelaria, como se plantea en el capítulo de metodología, no se tiene en cuenta para los cálculos de esta ecuación, ya que este no supone una diferencia entre registro foráneo y el colombiano.

---

<sup>8</sup> Ver Capítulo 1. Metodología

## 4. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL ASOCIADO A LAS TIPOLOGÍAS DE CONTRABANDO ABIERTO Y SUBFACTURACIÓN ESTIMADAS EN LA MUESTRA DEL AÑO 2019 (34 PAÍSES)

Para el caso específico de este informe, el costo fiscal se interpreta, como el valor estimado en pesos corrientes colombianos, dejado de recaudar por parte del Estado, por concepto de derechos e impuestos a la importación, como consecuencia de los menores valores declarados por los importadores que acuden a las prácticas de contrabando abierto y subfacturación.

### 4.1 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL COSTO FISCAL

Utilizando las variables específicamente relacionadas con la liquidación de los derechos e impuestos a la importación, en este caso arancel e IVA, obtenidas de los registros oficiales de las declaraciones de importación del año 2019, se calculan los factores, promedios y tarifas requeridas para ser aplicadas a los valores estimados de contrabando abierto y subfacturación en forma agregada, y de esta manera poder determinar un costo fiscal estimado.

Cabe aclarar que las declaraciones de importación que se toman como fuente para este cálculo, corresponden a las declaraciones de los 34 países de la muestra del año 2019, excluyendo de esta estimación aquellas declaraciones de importación donde las tarifas de arancel y de IVA de manera simultánea, son cero (0) ya que, al ingresar sin pago no afectan el recudo fiscal.

Las variables tomadas de las declaraciones de importación oficiales, agregadas a nivel de capítulo y país, relacionadas con la obtención de los factores, promedios y tasas, y cómo se utilizan estos para el cálculo del costo fiscal del contrabando abierto y la subfacturación (tipologías estimadas para el costo fiscal), se explican a continuación:

- **Factor “Valor Aduanas USD / Valor FOB USD”:** El resultado de este factor sirve para multiplicar el valor FOB de las tipologías estimadas para el cálculo del costo fiscal y de esta forma hallar su correspondiente “Valor en Aduanas USD”, que es la base para liquidar el arancel.
- **Promedio Tasa de Cambio “Base Arancel / Valor Aduana USD”:** Este es el promedio de tasa de cambio efectiva por el cual se debe multiplicar el “Valor en Aduanas USD” de las tipologías estimadas para el cálculo del costo fiscal y así obtener como resultado la “Base Arancel en pesos”.
- **Arancel % (efectivo) “Subtotal Arancel / Base arancel”:** Este cociente es el porcentaje de arancel efectivo por el que debe multiplicarse la “Base Arancel en pesos”,

para hallar el valor del arancel (subtotal arancel) dejado de recaudar sobre las tipologías estimadas para el cálculo del costo fiscal.

- **IVA % (efectivo) “Subtotal IVA / Base IVA”:** Este cociente es el porcentaje de IVA efectivo por el cual debe multiplicarse la suma de la “Base arancel” y el “Subtotal arancel” dejado de recaudar, para hallar el valor estimado del IVA (Subtotal IVA) dejado de recaudar sobre las tipologías estimadas para el cálculo del costo fiscal.

## **4.2. RESULTADOS DEL COSTO FISCAL PARA LA MUESTRA DE LOS 34 PAÍSES**

Teniendo en cuenta la anterior metodología, y de manera informativa, a continuación, se relacionan los parámetros estadísticos agregados por país y capítulo del arancel, con base en los cuales se calculó el costo fiscal; estas medidas se obtuvieron a partir de los totales de las declaraciones de importación correspondiente al año 2019 para los 34 países analizados en este informe, que efectivamente generaron ingresos fiscales:

Factor (Valor Aduanas USD / Valor FOB USD): 1,1

Tasa de Cambio 3.045

Arancel efectivo: 4,8%

I.V.A efectivo: 16,0%

Producto de la estimación de las distorsiones por concepto de contrabando abierto y subfacturación, los derechos e impuestos a la importación dejados de recaudar por el gobierno se estiman en COP\$1.2 billones por arancel y en COP \$3.4 billones por IVA, para un costo fiscal estimado total de COP\$4.6 billones (cuadro 20).

De acuerdo con esta información, los países que tienen mayor participación dentro del costo fiscal total por la posible evasión del pago de derechos e impuestos a la importación por concepto de subfacturación y contrabando abierto son: China 36,1%, Corea del Sur 9,7%, Panamá 9,4%, seguidos por India 6,0% y Estados Unidos 4,6%. También se observan las tarifas efectivas de arancel e IVA, que arrojaron los cálculos para el costo fiscal asociados a productos de dicha procedencia, las cuales tienen un máximo del 10,7% y 19,0%, respectivamente.

En cuanto a la estimación del costo fiscal por capítulos del arancel, en el cuadro 21, se puede observar que los capítulos 87, 85 y 84 exponen los valores más altos en este cálculo, lo cual tiene correspondencia con los resultados arrojados en el aparte sobre la estimación de los fenómenos de contrabando abierto y subfacturación por capítulos de arancel, donde las partes y accesorios de vehículos automóviles, los aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen y partes de máquinas o aparatos, exhiben los más altos valores de distorsión por

estos fenómenos. De igual forma, aquí se muestran las tarifas promedio efectivas de arancel e IVA agregadas, producto de este cálculo, las cuales tienen un máximo que se ubica en 16,0% y 19,8% respectivamente.

**Cuadro 20. Estimación del costo fiscal (arancel más IVA) originado por los fenómenos de la distorsión en la importaciones asociados al contrabando abierto y a la subfacturación, por país de procedencia muestra año 2019**

Cifras en millones de pesos corrientes

País Procedencia	Valor arancel estimado	Valor IVA estimado	Total costo fiscal estimado	Tarifa efectiva Arancel(%)	Tarifa efectiva IVA(%)
China	537.834	1.108.889	1.646.723	8,7%	17,3%
Corea del Sur	79.136	362.533	441.668	4,1%	15,1%
Panamá	154.412	276.151	430.563	6,7%	15,4%
India	95.272	180.276	275.548	8,3%	16,3%
Estados Unidos	21.130	189.997	211.127	3,2%	17,1%
Reino Unido	25.722	170.122	195.844	3,6%	15,8%
Brasil	11.623	142.028	153.651	2,1%	18,0%
Japón	64.837	81.339	146.177	5,1%	16,3%
Alemania	33.767	111.929	145.696	4,1%	17,3%
Francia	10.113	97.870	107.983	4,5%	16,2%
Bolivia	54	77.393	77.447	0,3%	9,1%
España	5.063	53.368	58.432	3,1%	17,4%
Canadá	10.706	46.869	57.575	4,8%	16,5%
Países Bajos	15.544	41.788	57.332	5,2%	16,6%
Suecia	6.311	48.678	54.989	4,1%	16,7%
Indonesia	27.030	27.313	54.343	10,7%	17,3%
Tailandia	17.137	36.303	53.440	8,8%	14,1%
Suiza	7.713	44.186	51.899	5,5%	16,2%
Italia	4.293	47.186	51.479	3,8%	16,2%
Rusia	2.934	44.819	47.752	4,0%	15,7%
Perú	1.722	36.705	38.428	1,6%	16,8%
Taiwan	8.294	25.030	33.324	6,8%	17,7%
Bélgica	6.128	19.238	25.367	4,2%	17,9%
Malasia	8.287	14.928	23.215	8,9%	16,1%
Tuquía	7.703	14.968	22.672	7,0%	17,0%
Ecuador	173	21.607	21.781	2,3%	17,2%
Singapur	2.602	16.422	19.024	5,0%	15,3%
Irlanda	14.906	3.439	18.345	4,7%	8,9%
Argentina	1.176	15.628	16.804	4,7%	15,7%
Hong Kong	1.600	7.676	9.276	7,6%	18,9%
Chile	452	7.137	7.589	3,5%	17,0%
México	17	1.347	1.364	0,2%	19,0%
Uruguay	58	675	733	2,6%	16,2%
Aruba	5	7	12	3,7%	9,5%
<b>Total</b>	<b>1.183.755</b>	<b>3.373.844</b>	<b>4.557.599</b>	<b>4,8%</b>	<b>16,0%</b>

Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

**Cuadro 21. Estimación del costo fiscal (arancel más IVA) originado por los fenómenos de la distorsión en la importaciones asociados al contrabando abierto y a la subfacturación por capítulos del arancel, muestra año 2019**

Cifras en millones de pesos corrientes

Capítulo del arancel	Valor arancel estimado	Valor IVA estimado	Total costo fiscal estimado	Tarifa efectiva Arancel(%)	Tarifa efectiva IVA(%)	Capítulo del arancel	Valor arancel estimado	Valor IVA estimado	Total costo fiscal estimado	Tarifa efectiva Arancel(%)	Tarifa efectiva IVA(%)
1	758	2.067	2.825	5,1%	5,6%	49	3.508	6.306	9.814	9,0%	18,8%
2	2.881	22.241	25.122	10,8%	7,9%	50	-	429	429	0,0%	14,8%
3	1.232	6.672	7.904	4,5%	10,1%	51	0	305	306	0,0%	14,2%
4	7.144	5.895	13.039	6,6%	10,0%	52	20.343	43.555	63.898	4,8%	15,3%
5	26	730	756	4,1%	16,3%	53	10	727	737	0,8%	19,0%
6	2.678	1.690	4.368	3,4%	4,4%	54	27.653	62.671	90.324	4,2%	17,3%
7	6.307	6.644	12.951	6,3%	5,3%	55	7.835	18.547	26.382	3,2%	19,0%
8	1.368	9.105	10.473	4,9%	11,4%	56	4.335	12.575	16.910	3,3%	17,5%
9	549	4.138	4.688	5,2%	13,0%	57	3.418	5.100	8.518	10,1%	19,0%
10	322	4.238	4.560	16,0%	2,0%	58	237	1.194	1.431	3,9%	17,4%
11	125	1.553	1.678	2,6%	16,1%	59	12.149	36.679	48.829	2,5%	19,0%
12	1.042	10.024	11.066	3,7%	10,0%	60	4.020	10.924	14.944	6,1%	19,0%
13	444	1.218	1.662	3,5%	15,1%	61	93.397	120.522	213.918	12,6%	19,0%
14	8	149	157	0,3%	11,4%	62	53.189	73.996	127.185	13,4%	19,0%
15	4.170	44.251	48.421	11,6%	13,2%	63	20.254	32.234	52.488	9,8%	19,8%
16	11.680	20.427	32.107	4,9%	15,8%	64	36.431	53.947	90.377	10,5%	18,1%
17	4.382	9.922	14.304	9,8%	14,1%	65	11.644	17.267	28.911	11,9%	18,6%
18	2.445	9.687	12.132	5,6%	16,9%	66	4.954	7.454	12.408	13,7%	19,0%
19	3.970	12.159	16.130	5,2%	17,8%	67	3.946	6.471	10.417	11,4%	19,0%
20	7.848	21.101	28.949	6,5%	16,8%	68	670	17.456	18.126	0,9%	18,9%
21	10.476	36.722	47.198	8,7%	17,7%	69	21.757	47.503	69.260	5,7%	17,1%
22	24.453	36.595	61.049	5,0%	12,9%	70	5.090	20.263	25.353	4,0%	19,0%
23	4.446	34.351	38.796	4,8%	5,0%	71	12.752	19.970	32.722	9,4%	19,0%
24	12.224	20.700	32.925	4,5%	11,2%	72	483	21.545	22.028	0,8%	19,0%
25	70	9.884	9.955	0,2%	18,9%	73	4.986	25.196	30.182	3,7%	19,0%
26	-	1.554	1.554	0,0%	14,8%	74	50	6.842	6.892	0,4%	19,0%
27	962	82.200	83.162	0,1%	17,3%	75	-	3.154	3.154	0,0%	16,8%
28	148	24.335	24.484	0,4%	17,0%	76	1.208	9.032	10.240	2,4%	19,0%
29	1.585	75.346	76.931	0,5%	17,3%	78	-	182	182	0,0%	15,9%
30	44.357	-	44.357	8,7%	0,0%	79	0	596	596	0,0%	19,0%
31	250	-	250	3,2%	0,0%	80	2	1.845	1.847	0,4%	16,8%
32	888	8.834	9.723	3,1%	19,0%	81	-	1.259	1.259	0,0%	16,1%
33	22.908	70.012	92.920	6,9%	19,0%	82	6.404	27.189	33.593	1,4%	18,0%
34	13.428	31.298	44.725	6,1%	18,1%	83	2.861	13.537	16.398	3,4%	19,0%
35	3.726	15.943	19.669	6,5%	18,4%	84	17.830	294.578	312.408	1,3%	18,7%
36	0	2.576	2.576	0,6%	16,6%	85	91.319	550.707	642.026	2,4%	19,0%
37	197	5.199	5.396	2,3%	17,6%	86	-	4.301	4.301	0,0%	15,5%
38	9.606	81.035	90.641	3,2%	18,1%	87	312.481	549.092	861.573	8,4%	18,6%
39	26.506	100.127	126.633	3,6%	19,0%	88	28	26.032	26.060	0,0%	13,4%
40	4.536	24.652	29.189	4,9%	18,8%	89	360	9.636	9.996	1,2%	17,3%
41	54	1.074	1.128	0,3%	13,9%	90	7.559	44.301	51.860	1,9%	15,5%
42	20.969	31.155	52.124	12,4%	19,0%	91	4.248	19.982	24.231	3,8%	17,9%
43	68	103	171	9,1%	15,8%	92	201	924	1.125	2,3%	17,7%
44	812	6.986	7.798	3,5%	18,1%	93	184	930	1.114	3,8%	12,7%
45	6	83	89	1,7%	15,9%	94	25.659	59.673	85.333	6,4%	17,9%
46	784	1.150	1.934	11,3%	16,9%	95	74.064	115.057	189.121	10,6%	18,2%
47	-	1.889	1.889	0,0%	15,8%	96	14.959	21.901	36.860	9,3%	17,7%
48	6.401	49.414	55.815	2,4%	18,9%	97	2.032	3.128	5.160	10,6%	16,5%
<b>Total</b>	<b>1.183.755</b>	<b>3.373.844</b>	<b>4.557.599</b>	<b>4,8%</b>	<b>16,0%</b>						

Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos - SGAO-DGO-DIAN.

## 5. ESTIMACIÓN DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES, PARA EL PANEL DE 30 PAÍSES

En este capítulo se presentan los valores estimados de los diferentes fenómenos de la distorsión para el panel<sup>9</sup> fijo de los 30 países que como se mencionó en el aparte metodológico, han permanecido incluidos en la muestra desde el año 2011; varios de los cuales mantienen su importancia como socios comerciales como Venezuela, aunque se encuentra según la base local MD dentro los primeros 30 países con mayores importaciones, no ha sido posible incluirlo en los últimos años de este trabajo, por la falta de suministro de información de su parte.

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual panel se conforma con: Alemania, Argentina, Aruba, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Reino Unido, Rusia, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía y Uruguay.

### 5.1 TIPOLOGÍAS DE LA DISTORSIÓN EN EL PANEL DE 30 PAÍSES

En el cuadro 22 se puede observar el comportamiento que durante los últimos cuatro años han tenido las diferentes tipologías estimadas de la distorsión de manera agregada para los 30 países que conforman el panel.

**Cuadro 22. Fenómenos estimados de la distorsión en las importaciones para el panel de 30 países. Años 2016-2019**

Cifras en millones de dólares

Tipologías de la distorsión	2016	2017	2018	2019	Variación % 2018-2019
Contrabando Abierto	611	700	709	597	-15,8%
Subfacturación	3.358	3.971	4.128	4.751	15,1%
Sobrefacturación	2.949	2.353	2.997	3.743	24,9%
Cambio de Procedencia	1.551	1.191	1.404	2.604	85,5%

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

En cuanto al contrabando abierto se puede observar una disminución del 15,8%, al pasar de US\$709 millones FOB en 2018 a US\$597 millones FOB en 2019; por su parte, la

<sup>9</sup> Esta técnica estadística permite realizar un análisis dinámico en una serie de datos desde dos dimensiones, la temporal que recoge la evolución de las variables y el corte transversal.

subfacturación tuvo una variación positiva del 15,1%. La sobrefacturación se incrementó en 24,9% y el cambio país de procedencia se estimó en US\$2.604 millones FOB (cuadro 22).

## 6. INDICADOR ESTIMADO DE LA DISTORSIÓN EN EL PANEL DE LOS 30 PAÍSES, AÑO 2019

Este indicador, se alimenta de los resultados obtenidos anualmente en este informe para el panel de los treinta países de la muestra durante los últimos cuatro años. Como se indica, su cálculo se realiza generando una razón porcentual donde en el numerador se agregan el contrabando abierto y la subfacturación estimada para el panel de los treinta países y en el denominador se consigna el valor de las exportaciones foráneas XE, realizadas hacia Colombia por los mismos países que integran el panel.

**Cuadro 23. Fenómenos estimados de la distorsión en las importaciones para el panel de 30 países. Años 2016 - 2019**

Cifras en millones de dólares

Año	Contrabando abierto (CA)	Subfacturación (SUB)	Indicador de distorsión (CA+SUB)/XE
2016	611,2	3.358,1	<b>10,7%</b>
2017	700,0	3.971,0	<b>11,8%</b>
2018	709,0	4.128,0	<b>11,1%</b>
2019	597,0	4.751,0	<b>12,5%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

En el cuadro 23, se presenta no sólo el indicador de la distorsión para el panel de los treinta países, sino también de sus componentes: contrabando abierto, subfacturación y las exportaciones reportadas y ya depuradas de dichos países hacia Colombia.

Para el año 2019 el indicador muestra un aumento del 12,8%, al pasar del 11,1% en 2018 a 12,5% en 2019.

## **7. PROPUESTA METODOLÓGICA PARA INTEGRAR NUEVOS ELEMENTOS EN LA ESTIMACIÓN DE LA DISTORSIÓN EN EL VALOR DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS A PARTIR DEL AÑO 2021**

En Colombia, el proceso de producción y compilación de las cifras de importaciones del país se basa en el Sistema Comercial Especial Estricto, lo cual significa que solo se consideran las modalidades de importación que permiten que las mercancías entren a la zona de libre circulación. Sin embargo, mercancías que fueron despachadas desde un país copartícipe que entran al país bajo un régimen suspensivo, no se contemplan en la información estadística oficial.

Como una forma de ampliar la cobertura de información en la metodología de cálculo de la distorsión de las importaciones colombianas, se propone que a partir del año 2021 se incluyan algunas modalidades y operaciones aduaneras que actualmente no se consideran para en las estimaciones. El fundamento técnico de este ejercicio se encuentra en las orientaciones metodológicas establecidas por las Naciones Unidas en el documento "*Estadísticas del comercio internacional de mercancías: Conceptos y definiciones, 2010 (ECIM 2010)*", el cual ofrece un amplio marco metodológico para la reunión y recopilación de estadísticas del comercio internacional de mercancías en todos los países, independientemente del nivel de desarrollo de sus sistemas estadísticos y alienta a los países a hacer esfuerzos para adoptar el Sistema Comercial General para compilar las cifras de comercio exterior y de esta manera cerrar la brecha entre el territorio económico y el territorio estadístico.

A continuación, se expone el desarrollo del ejercicio que inicialmente se realizará de manera agregada, lo cual permitirá observar el efecto que genera en el cálculo del indicador de la distorsión del valor de las importaciones la inclusión de las modalidades de importación, de exportación y operaciones aduaneras, excluidas metodológicamente dentro de las estadísticas de importaciones en Colombia.

Las modalidades de importación, la de exportación y la situación de mercancías que se agregarían para el posible mejoramiento metodológico son:

1. Las importaciones para transformación y ensamble
2. La modalidad de "Reembarque"
3. La mercancía en abandono
4. Tráfico postal y envíos urgentes (Mensajería especializada)

A partir de lo mencionado anteriormente, a continuación, se realiza un ejercicio de simulación agregado para el último año (2019) aplicando la propuesta metodológica la cual parte de los datos estadísticos por cada una de las modalidades y situación de mercancías señaladas e incluidas para estimar las diferentes tipologías de la distorsión.

➤ **Importaciones para transformación y ensamble:**

Esta modalidad hace referencia a las importaciones de partes y piezas para transformación y ensamble de un producto determinado. Los bienes resultantes pueden tener procedimientos aduaneros como la nacionalización del bien para consumo interno, exportación o estar en proceso de transformación o ensamble.

El valor de las importaciones bajo esta modalidad ascendió en 2019 a US\$ \$588,9 millones FOB. La distribución de este valor tomó en cuenta la participación de cada tipología en relación con el total de la distorsión para el año en referencia.

El siguiente cuadro, presenta la distribución de estos valores por cada tipología.

**Cuadro 24. Estimación de la distorsión por diferentes tipologías de contrabando al incluir la modalidad "Importaciones para transformación y ensamble" 2019**

Porcentaje estimado	Tipología	Millones de US\$ FOB
7,8%	Contrabando abierto	45,9
33,0%	Cambio de procedencia	194,3
59,5%	Subfacturación	350,4
<b>Total</b>		<b>588,9</b>

Fuente: Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

➤ **Reembarque:**

Es la modalidad de exportación que regula la salida efectiva del Territorio Aduanero Nacional de mercancías procedentes del exterior, que se encuentran en lugar de arribo, en almacenamiento en un depósito habilitado, en un depósito franco o en centros de distribución logística internacional, que no han sido sometidas a una modalidad de importación, ni han quedado en abandono.

El valor de esta modalidad se estima en US\$164 millones FOB en 2019. El cuadro 25, se refleja la distribución de estos valores por cada tipología.

**Cuadro 25. Estimación de la distorsión por diferentes tipologías de contrabando al incluir la modalidad "Reembarque" 2019**

Porcentaje estimado	Tipología	Millones de US\$ FOB
5,3%	Contrabando abierto	8,7
22,3%	Cambio de procedencia	36,7
40,6%	Subfacturación	66,9
31,8%	Sobrefacturación	52,4
<b>Total</b>		<b>164,7</b>

Fuente: Declaraciones de importación Formulario 600 - Bodega de datos DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

➤ **Mercancía en abandono (Legal o voluntario):**

Situación en que se encuentra una mercancía cuando, vencido el término de permanencia en los depósitos, no ha sido reembarcada, no se ha sido sometida a un régimen aduanero o no se modificó el régimen inicial y queda en disposición de la autoridad aduanera.

El valor de esta modalidad se estima en US\$6.8 millones FOB en 2019.

**Cuadro 26. Estimación de la distorsión por diferentes tipologías de contrabando al incluir la modalidad "Abandono de mercancías" 2019**

Porcentaje estimado	Tipología	Millones de US\$ FOB
5,3%	Contrabando abierto	0,4
22,3%	Cambio de procedencia	1,5
40,6%	Subfacturación	2,8
31,8%	Sobrefacturación	2,2
<b>Total</b>		<b>6,8</b>

Fuente: Declaraciones de importación Formulario 600 - Bodega de datos DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

➤ **Tráfico postal y envíos urgentes (Mensajería especializada).**

Las empresas de mensajería especializadas actúan como intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes, y el pago de tributos aduaneros se realiza de forma consolidada cada 15 días.

El valor estimado para esta modalidad, está en el orden US\$381 millones FOB en 2019.

**Cuadro 27. Estimación de la distorsión por diferentes tipologías de contrabando al incluir la modalidad "Tráfico postal y envíos urgentes (Mensajería especializada)" 2019**

Porcentaje estimado	Tipología	Millones de US\$ FOB
5,3%	Contrabando abierto	20,2
22,3%	Cambio de procedencia	85,1
40,6%	Subfacturación	154,9
31,8%	Sobrefacturación	121,3
<b>Total</b>		<b>381,6</b>

Fuente: Declaraciones de importación Formulario 600 - Bodega de datos DIAN.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Producto de la agregación de las mencionadas modalidades de importación, de exportación y de situación de abandono de mercancías a la base anterior, se conforma una base de importaciones más completa para el cálculo del indicador de distorsión que en el año 2019.

Con base en lo anteriormente expuesto, se elabora el indicador de la distorsión. El cálculo se realiza generando una razón porcentual donde en el numerador se agrega el contrabando abierto y la subfacturación y en el denominador se consigna el valor de las exportaciones foráneas XE a Colombia.

**Cuadro 28. Indicador de la distorsión en las importaciones para el total de la muestra año 2019**  
Cifras en millones de dólares FOB

Concepto	Año 2019 metodología actual	Año 2019 Estimado con CKD, Abandono, Reembarque y Mensajería especializada
Valor total estimado de las exportaciones a Colombia según el reporte foráneo (XE)	43.494	43.494
Valor estimado distorsión por contrabando abierto (CA)	632	557
Valor estimado distorsión por subfacturación (SUB)	4.841	4.266
Total valor estimado distorsión por contrabando abierto y subfacturación (CA+SUB)	5.473	4.822
<b>Indicador de distorsión en las importaciones %: (CA+SUB)/XE</b>	<b>12,6%</b>	<b>11,1%</b>

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Teniendo en cuenta el cambio metodológico, el resultado de la simulación agregada del indicador de la distorsión para el año 2019 sería de 11,1% frente al 12,6% con la metodología que se ha venido aplicando actualmente (ver cuadro 28).

Es de aclarar, que este mejoramiento se espera pueda desarrollarse a profundidad a partir de la próxima medición de la distorsión que se realizará en el año 2021.

## CONCLUSIONES

El Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas para el año 2019 se realiza a partir de una muestra de países conformada por los 34 principales socios comerciales dentro del universo de importaciones registradas en la base local oficial que para el año mencionado ascendió en términos FOB a US\$51.461 millones.

Luego de aplicar la metodología de la estadística espejo, se obtuvieron los estimados de las diferentes tipologías de la distorsión en la muestra de los 34 países, que suman entre el contrabando técnico por subfacturación y el contrabando abierto un total de US\$ 5.473 millones en 2019, lo cual frente a US\$ 4.900 millones del 2018 representa un aumento del 11,7%. El mayor impacto se observa en una disminución de 15,8% entre 2018 y 2019 de la participación del contrabando abierto (US\$632 millones FOB) respecto de las importaciones totales registradas en cada año. Por su lado, el contrabando técnico por subfacturación (US\$4.841 millones FOB) como porcentaje del total de las importaciones presentó un incremento del 12,3% comparado con el año 2018.

Del lado de las exportaciones foráneas (espejo) reportadas por los socios comerciales, se calculó un universo de US\$ 55.684 millones FOB, de los cuales, los 34 países de la muestra son el 86,1% con un valor de US\$47.947 millones FOB, y luego de aplicarse la depuración de los datos, la muestra espejo XE se ubica en US\$43.494 millones FOB, es decir el 78,1% del total exportado hacia Colombia en el año 2019. De igual forma estos valores nos indican que entre los años 2018 y el 2019, la muestra local MD se incrementó en un 3,1% y la muestra foránea XE en un 2,7%.

En lo pertinente al contrabando abierto estimado, los capítulos de mayor incidencia en este flagelo son: las máquinas, aparatos, artefactos mecánicos y sus partes del capítulo 84, principalmente provenientes de Reino Unido e Italia; Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje del capítulo 12 provenientes de Estados Unidos y Brasil Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios del capítulo 87, provenientes principalmente de Suecia y Francia; Combustibles y aceites minerales y sus productos del capítulo 27 provenientes Rusia y Estados Unidos.

En el caso del fenómeno del contrabando técnico por subfacturación, los capítulos en los que más pesan por su valor son: los productos del capítulo 85, Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen, provenientes principalmente de Corea del Sur y China; en segundo lugar, los del capítulo 87, Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios y sus productos procedentes de China e India, Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales del capítulo 23, provenientes de Bolivia, Prendas y complementos de vestir, de punto capítulo 61 provienen principalmente de China y Panamá.

Como consecuencia de los fenómenos de contrabando abierto y subfacturación, los derechos e impuestos a las importaciones dejados de recaudar para el año 2019 se estiman en COP\$1.2 billones por arancel y en COP\$3.4 billones por I.V.A, para un costo fiscal estimado total de COP\$4.6 billones.

Finalmente, con las cifras estimadas de contrabando abierto y subfacturación en el panel de los 30 países mantenidos durante los últimos siete años se calculó un indicador oficial de la distorsión en el valor de las importaciones para el año 2019 en 12,5%, lo cual significa un incremento del 12,8% frente al resultado del año 2018, cuando se ubicó en 11,1%. Este indicador significa que de cada \$1.000 pesos importados se estima que aproximadamente \$125 están afectados por una distorsión sea por subfacturación o contrabando abierto.

Aunque los resultados obtenidos en este informe no son cifras definitivas acerca de la magnitud real de los fenómenos del contrabando, si permiten ser utilizados por la DIAN como herramienta para dirigir los esfuerzos en el control de las infracciones al régimen aduanero, tributario y cambiario del país.

En el año 2021 se realizará la mejora metodológica que incluye, para la estimación de la distorsión del año 2020, las modalidades de Importación para transformación y ensamble, trafico postal y envíos urgentes por avión; la modalidad de exportación de reembarque, y la situación de mercancía en abandono.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Bodega de datos de la U.A.E. Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN, Subdirección de Gestión Organizacional – DGO, Coordinación de Estudios Económicos - CEE.

Base de datos Trade Map. Consulta en <http://www.trademap.org/Index.aspx>

DANE, Archivo Nacional de Datos- Microdatos zonas francas.

ONU, United Nations, UN Commodity Trade Statistics Database. Consulta en <http://comtrade.un.org/db/>

Panamá, Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de Panamá.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

MARCANO, M., Jorge N., (2010), Metodología de estadísticas en espejo. Una aplicación a la corrección de las cuentas nacionales externas, Ecuador - EEUU y reevaluación del PIB. Años 2002 – 2007

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2015). Plan anticontrabando 2015-2018 - El contrabando: Una visión integral, sus tipologías y las estrategias de la entidad. Documento Conjunto DIAN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CABRERA, R GLADYS A, (2014), Estadísticas espejo del comercio exterior de Bienes: Bolivia con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); periodo 2001 – 2011. La Paz, Bolivia.

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, (2015). Plan estratégico 2015-2018. Equipo DIAN, comprometidos por un nuevo país.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público et al., (2006), Tipologías de Lavado de Activos Relacionadas con CONTRABANDO, Documento Conjunto MHCP – DIAN – UIAF.

Fundación Konrad Adenauer, (2015), Contrabando y defraudación aduanera en Centroamérica” –Documentos de política 5 - Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia –la RED- ISBN: 978-9929-566-11-8.

Instituto Nacional de Estadística de Bolivia., (2011), Estadísticas espejo de comercio exterior de Bolivia con los países de la Comunidad Andina (CAN) 2001 – 2010, Resumen Estadístico Comercio Exterior.

Oficina de Estudios Económicos – División de estudios Fiscales, (1999), Breve presentación de estudios sobre el contrabando en Colombia (actualización), Cuaderno de Trabajo No. 036, DIAN.

Organización Mundial del Comercio, (2014), Informe sobre el comercio mundial 2014 – Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC.

PARRA, B. Carolina y SIERRA, R. Pastor H., (2019), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2018, Cuaderno de Trabajo No. 072, DIAN

BELTRAN, M. Adriana Y., PARRA, B. Carolina y SIERRA, R. Pastor H., (2018), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2017, Cuaderno de Trabajo No. 068, DIAN

GRANADA, L. Alberto y SIERRA, R. Pastor H., (2017), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2016, Cuaderno de Trabajo No. 065, DIAN

GRANADA, L. Alberto y SIERRA, R. Pastor H., (2016), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2015, Cuaderno de Trabajo No. 062, DIAN

GRANADA, L. Alberto y SIERRA, R. Pastor H., (2015), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2014, Cuaderno de Trabajo No. 059, DIAN

GRANADA, L. Alberto y SIERRA, R. Pastor H., (2015), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2013, Cuaderno de Trabajo No. 056, DIAN

GRANADA, L. Alberto y SIERRA, R. Pastor H., (2015), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2012, Cuaderno de Trabajo No. 052, DIAN

ROJAS, G. Edicson A y SARMIENTO, V. Daniel F., (2014), Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, año 2011, Cuaderno de Trabajo No. 050, DIAN.

PIEDRAHITA, P. Carlos A., (2007), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2006, Cuaderno de Trabajo No. 025, DIAN.

PIEDRAHITA, P. Carlos A., (2006), Comercio Exterior Colombiano. Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2005, Cuaderno de Trabajo No. 018, DIAN.

PIEDRAHITA, P. Carlos A., (1997), Comercio Exterior colombiano. Medición de la distorsión en el valor de las importaciones 1991 – 1995, Cuaderno de Trabajo No. 016, DIAN.

RODRIGUEZ A. Martha Y., (2013), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2010, Cuaderno de Trabajo No. 048, DIAN.

RODRIGUEZ A. Martha Y., (2011), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2009, Cuaderno de Trabajo No. 041, DIAN.

RODRIGUEZ A. Martha Y., (2010), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2008, Cuaderno de Trabajo No. 039, DIAN.

RODRIGUEZ A. Martha Y., (2009), Medición de la distorsión en el valor de las importaciones, Suplemento año 2007, Cuaderno de Trabajo No. 035, DIAN.

**ANEXO 1. VALORES ESTIMADOS EN EL CONTRABANDO TÉCNICO  
POR CAMBIO DE POSICIÓN ARANCELARIA**

**Cuadro 24. Estimación de la distorsión por cambio de posición arancelaria acumulada por país**

Cifras en millones de dólares FOB

País de procedencia	Valor estimado	% Part.
China	1.031	25,8%
Estados Unidos	876	21,9%
Alemania	268	6,7%
India	220	5,5%
Brasil	185	4,6%
Panamá	161	4,0%
España	135	3,4%
México	135	3,4%
Italia	115	2,9%
Corea del Sur	106	2,6%
Países Bajos	99	2,5%
Japón	82	2,0%
Francia	70	1,8%
Taiwan	54	1,3%
Hong Kong	52	1,3%
Bélgica	50	1,3%
Reino Unido	48	1,2%
Suiza	42	1,0%
Canadá	36	0,9%
Tuquía	32	0,8%
Perú	27	0,7%
Chile	25	0,6%
Tailandia	22	0,5%
Ecuador	22	0,5%
Irlanda	21	0,5%
Singapur	19	0,5%
Indonesia	17	0,4%
Malasia	15	0,4%
Argentina	14	0,4%
Suecia	9	0,2%
Rusia	4	0,1%
Uruguay	1	0,0%
Bolivia	0	0,0%
Aruba	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>3.994</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

El cambio de posición arancelaria se calculó para el año 2019 en US\$3.994 millones FOB, asociado principalmente a las mercancías provenientes de China con 25,8%, Estados Unidos con el 21,9%, Alemania con el 6,7% e India con el 5,5%, del total estimado para esta tipología. (cuadro 24).

Por sección del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por cambio de posición arancelaria, los dos más sobresalientes son “Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y

sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos” procedentes de China y Estados Unidos, y “Materias textiles y sus manufacturas” procedentes de China y Estados Unidos(Cuadro 25).

**Cuadro 25 . Estimación de la distorsión por cambio de posición arancelaria por principales Secciones del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Sección del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	China	329	12,8%
	Estados Unidos	310	12,0%
Materias textiles y sus manufacturas	China	186	7,2%
	Estados Unidos	28	1,1%
Metales comunes y manufacturas de estos metales	China	137	5,3%
	Estados Unidos	43	1,7%
Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	China	75	2,9%
	Estados Unidos	66	2,6%
Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	Estados Unidos	145	5,6%
	China	101	3,9%
<b>Subtotal primeros 5 secciones del Arancel</b>		<b>1.420</b>	<b>55,1%</b>
<b>Resto de secciones del arancel</b>		<b>2.575</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total</b>		<b>3.994</b>	<b>155,1%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

Por capítulos del arancel, se puede observar que dentro de los cinco más representativos en la estimación del contrabando técnico por cambio de posición arancelaria, los dos más sobresalientes son “Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen” procedentes de China y Estados Unidos, y “Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía” Procedentes de Estados Unidos y Alemania (Cuadro 26).

**Cuadro 26 . Estimación de la distorsión del contrabando técnico por cambio de posición arancelaria, por principales Capítulos del Arancel**

Cifras en millones de dólares FOB

Capítulo del Arancel	País de procedencia	Distorsión	%Part.
Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen	China	190	4,8%
	Estados Unidos	122	3,1%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía	Estados Unidos	63	1,6%
	Alemania	32	0,8%
Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía	Estados Unidos	56	1,4%
	China	49	1,2%
Reactores nucleares, calderas, máquinas y partes	Estados Unidos	187	4,7%
	China	139	3,5%
Vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios	India	83	2,1%
	México	52	1,3%
<b>Subtotal primeros 5 capítulos del Arancel</b>		<b>974</b>	<b>24,4%</b>
<b>Resto de capítulos del arancel</b>		<b>3.020</b>	<b>75,6%</b>
<b>Total</b>		<b>3.994</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

## ANEXO 2. HISTÓRICO VALORES ESTIMADOS SEGÚN TIPOLOGÍAS DE DISTORSIÓN POR CAPÍTULO DEL ARANCEL EN EL PANEL DE 30 PAÍSES

De acuerdo con los resultados de los informes de los últimos cinco años, los cuadros de este anexo muestran el comportamiento de los valores estimados por fenómeno de distorsión y por capítulos del arancel de aduanas, para el panel fijo de los 30 países.

**Cuadro 27. Comparativo contrabando abierto 2018-2019 por capítulos del arancel**  
Millones de dólares

Capítulo	Año		% Var. 2019/2018	Capítulo	Año		% Var. 2019/2018
	2018	2019			2018	2019	
84	181,1	201,2	11%	60	0,8	0,9	10,3%
87	51,5	66,5	29,0%	26	3,5	0,9	-75,0%
12	0,4	37,9	*	29	3,9	0,8	-79,5%
27	3,8	36,8	*	11	1,1	0,8	-29,7%
16	15,9	21,7	36,3%	32	0,7	0,7	5,5%
55	17,6	19,7	11,7%	28	1,4	0,7	-47,7%
72	6,4	15,7	144,7%	13	0,1	0,7	*
10	6,3	15,0	140,0%	4	1,2	0,6	-50,0%
22	3,4	14,4	329,0%	79	0,0	0,5	*
85	9,9	12,9	30,2%	94	0,4	0,5	24,3%
2	7,1	10,6	49,4%	91	0,4	0,5	31,8%
74	0,9	8,9	*	58	0,4	0,4	20,3%
3	8,6	7,9	-8,8%	34	3,6	0,4	-88,4%
48	15,8	7,4	-52,9%	97	0,1	0,4	*
89	2,2	7,2	222,2%	93	0,2	0,4	78,2%
90	5,0	6,0	21,5%	6	1,1	0,4	-65,4%
73	12,4	4,7	-61,7%	75	0,2	0,4	80,2%
23	224,0	4,1	-98,2%	86	0,6	0,4	-40,5%
38	5,3	4,1	-22,9%	5	1,7	0,4	-79,2%
20	1,4	4,1	187,1%	70	0,5	0,3	-37,0%
8	0,9	3,9	359,3%	51	0,2	0,3	36,6%
7	2,1	3,7	74,7%	41	0,9	0,3	-66,9%
30	3,8	3,6	-5,6%	53	0,1	0,3	148,9%
40	1,0	3,5	248,0%	47	1,2	0,3	-78,5%
15	10,3	3,4	-67,1%	49	1,7	0,2	-86,6%
68	2,0	3,2	56,5%	42	0,1	0,2	202,5%
76	1,8	3,2	72,0%	96	0,4	0,2	-47,7%
95	0,7	3,1	357,4%	92	0,8	0,2	-76,8%
71	0,9	3,1	251,7%	83	0,0	0,2	276,5%
37	3,2	2,6	-18,6%	9	1,3	0,2	-87,1%
63	1,6	2,4	56,6%	17	1,8	0,2	-91,0%
80	0,1	2,4	*	1	0,3	0,2	-53,9%
19	10,7	2,4	-77,9%	35	0,2	0,2	-6,1%
25	1,3	2,2	74,7%	43	0,2	0,2	-20,7%
44	2,9	2,1	-26,6%	14	0,0	0,1	*
81	0,2	2,0	*	50	0,2	0,1	-51,7%
62	8,0	2,0	-75%	57	0,3	0,1	-55,7%
61	1,4	1,9	37%	18	0,3	0,1	-65,9%
33	2,6	1,9	-29,2%	52	4,9	0,1	-98,2%
54	1,9	1,8	-4,1%	36	0,1	0,1	-35,0%
39	5,7	1,7	-71,0%	31	17,6	0,0	-99,7%
24	3,0	1,5	-49,6%	78	0,3	0,0	-88,2%
21	0,4	1,5	243,8%	45	0,3	0,0	-89,2%
56	1,4	1,5	6,8%	67	0,3	0,0	-95,8%
69	3,1	1,4	-54,1%	65	0,0	0,0	267,7%
59	1,2	1,3	4%	46	0,1	0,0	-92,9%
82	0,3	1,1	228,9%	66	0,0	0,0	429,9%
64	1,7	1,0	-43,9%	<b>Total</b>	<b>708,6</b>	<b>586,7</b>	<b>-17,2%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos \_DANE- Zonas francas.

\* Variación superior al 500%

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

**Cuadro 28. Comportamiento del contrabando técnico por subfacturación 2018-2019 por capítulos del arancel**

Millones de dólares

Capítulo	Año		% Var.	Capítulo	Año		% Var.
	2018	2019	2019/2018		2018	2019	2019/2018
85	293,7	805,4	174%	10	68,6	14,0	-79,6%
87	602,1	689,7	14,5%	72	32,4	13,7	-57,7%
84	193,4	241,1	24,7%	18	8,2	13,2	62,2%
23	26,4	189,3	*	8	10,5	13,2	26,3%
61	188,4	154,7	-17,9%	32	20,0	12,4	-37,9%
95	110,3	145,0	31,5%	6	14,4	12,0	-16,7%
39	86,9	138,9	59,8%	25	12,5	10,6	-14,9%
15	154,2	136,0	-11,8%	76	22,8	10,3	-55,1%
29	69,9	119,8	71,3%	66	11,1	9,6	-13,3%
38	120,6	110,1	-8,7%	12	109,0	8,9	-91,8%
22	88,8	100,5	13,2%	67	8,2	8,5	3,0%
33	111,2	99,0	-11,0%	44	9,4	7,6	-19,7%
30	75,3	98,2	30,5%	89	1,6	6,7	319,4%
62	90,8	96,9	6,7%	86	18,5	6,6	-64,3%
27	322,7	93,6	-71,0%	57	5,1	6,6	29,0%
54	62,8	87,4	39,2%	55	1,1	6,4	487,1%
94	74,5	80,2	7,6%	16	3,7	5,7	55,7%
90	64,1	74,2	15,7%	31	5,9	5,4	-7,3%
64	99,8	71,6	-28,3%	49	5,1	5,4	6,8%
21	47,7	64,1	34,3%	9	16,8	5,3	-68,7%
48	65,1	63,9	-1,9%	37	8,0	4,7	-41,9%
52	51,8	62,3	20,2%	75	0,8	4,6	464,6%
69	44,9	58,1	29,3%	36	1,6	3,7	132,0%
59	62,0	51,0	-17,8%	97	5,1	3,4	-33,5%
42	41,6	40,5	-2,7%	3	4,4	3,1	-28,1%
63	44,0	40,2	-8,7%	1	0,2	3,1	*
34	30,4	39,5	30,0%	47	7,5	2,6	-65,6%
82	41,4	39,1	-5,5%	74	4,9	1,8	-63,8%
28	25,5	33,2	30,4%	11	4,6	1,7	-62,4%
40	25,6	32,7	27,9%	58	0,6	1,5	138,0%
96	30,1	32,4	7,7%	46	0,8	1,5	83,8%
71	44,4	31,6	-28,7%	41	0,7	1,3	98,8%
7	4,8	29,6	*	13	2,7	1,2	-54,4%
91	31,9	29,1	-8,5%	92	2,0	1,1	-47,5%
4	15,5	28,8	86,0%	93	6,1	1,0	-83,0%
73	17,4	27,9	60,2%	53	0,8	0,9	9,8%
24	15,9	27,7	74%	26	0,6	0,8	30,4%
70	22,5	27,3	22%	5	1,4	0,7	-46,3%
2	46,8	26,4	-43,5%	50	0,4	0,6	42,6%
17	13,6	25,3	86,1%	79	1,9	0,4	-78,2%
20	5,4	24,6	352,7%	78	1,2	0,3	-78,1%
65	16,5	22,8	38,2%	51	0,3	0,2	-39,6%
35	18,3	22,1	21,2%	14	0,2	0,1	-43,2%
68	21,2	22,1	4,1%	45	0,0	0,1	137,3%
83	27,6	19,5	-29,5%	81	1,1	0,0	-95,5%
56	11,9	16,0	34%	80	2,9	0,0	-99,1%
19	8,8	14,7	68,2%	43	0,1	0,0	-82,6%
60	13,7	14,5	6,1%	<b>Total</b>	<b>4.128,1</b>	<b>4721,3</b>	<b>14,4%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

\* Variación superior al 500%

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

**Cuadro 29. Comportamiento del contrabando técnico por sobrefacturación 2018-2019 por capítulos del arancel**

Millones de dólares

Capítulo	Año		% Var. 2019/2018	Capítulo	Año		% Var. 2019/2018
	2018	2019			2018	2019	
85	427,0	643,3	51%	42	6,3	6,0	-4,2%
84	475,4	506,7	6,6%	71	4,8	5,6	18,8%
87	247,7	382,3	54,4%	7	6,5	4,8	-26,8%
30	246,6	377,4	53,0%	11	4,3	4,7	9,3%
27	23,8	272,0	*	69	2,8	4,6	65,1%
73	98,8	118,8	20,3%	95	9,1	4,3	-52,9%
29	94,2	108,1	14,7%	16	6,8	4,3	-36,9%
90	105,7	93,8	-11,3%	54	9,3	4,3	-54,1%
72	98,5	91,6	-7,0%	44	4,4	3,5	-19,7%
31	137,6	75,2	-45,4%	13	1,6	3,2	98,2%
2	0,5	72,9	*	79	2,5	3,1	26,3%
33	55,9	56,3	0,6%	47	5,5	3,0	-45,1%
40	53,1	53,9	1,6%	18	5,9	3,0	-48,7%
23	91,0	48,3	-46,9%	53	0,1	2,9	*
39	39,4	43,9	11,6%	1	2,1	2,8	35,2%
62	32,2	39,4	22,5%	86	7,1	2,2	-68,5%
48	40,8	38,4	-6,0%	12	3,0	2,1	-27,7%
32	32,9	36,3	10,4%	59	1,5	2,1	44,7%
55	28,9	35,1	21,6%	6	3,1	1,7	-44,9%
38	29,2	30,6	4,7%	56	3,6	1,4	-60,8%
20	5,6	26,7	380,1%	78	0,2	1,4	*
64	24,4	26,3	7,6%	91	5,2	1,3	-75,1%
83	30,0	25,4	-15,5%	65	1,9	1,2	-34,2%
76	41,3	21,6	-47,7%	26	1,2	1,2	1,5%
19	16,8	21,0	24,9%	17	4,3	1,2	-72,1%
28	23,6	21,0	-10,9%	24	1,4	1,2	-16,0%
22	24,5	20,0	-18,5%	92	0,7	1,1	68,2%
10	84,2	19,8	-76,5%	9	2,4	1,0	-59,6%
61	20,3	19,7	-3,0%	37	2,9	1,0	-67,5%
94	14,7	19,1	29,3%	58	1,8	0,8	-57,7%
49	24,8	18,7	-24,6%	57	0,5	0,6	36,3%
34	13,9	17,4	24,7%	51	0,2	0,5	154,2%
74	12,6	15,8	25,6%	5	1,0	0,5	-45,1%
21	13,0	15,2	16,5%	75	0,2	0,5	184,3%
96	7,2	14,3	97,0%	81	0,9	0,5	-45,6%
8	10,3	12,8	25,2%	80	0,4	0,4	16,6%
3	8,4	12,7	51%	14	0,6	0,4	-35,5%
25	11,8	11,9	1%	60	1,0	0,3	-71,3%
4	4,9	11,0	125,7%	41	0,2	0,3	69,4%
52	17,7	10,2	-42,3%	89	0,3	0,2	-38,5%
82	32,1	10,2	-68,4%	66	0,3	0,2	-34,3%
68	11,0	10,1	-8,7%	67	0,1	0,2	47,9%
93	11,3	9,9	-12,4%	97	0,2	0,1	-16,8%
63	8,9	8,8	-0,4%	45	0,3	0,1	-70,7%
35	11,6	8,8	-23,8%	43	0,1	0,0	-64,9%
70	8,0	8,6	8%	46	0,0	0,0	-27,5%
15	21,3	8,3	-61,0%	50	0,0	0,0	-45,8%
36	5,0	6,8	35,5%	<b>Total</b>	<b>2.996,6</b>	<b>3642,5</b>	<b>21,6%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE- Zonas francas.

\* Variación superior al 500%

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

**Cuadro 30. Comportamiento del contrabando técnico por cambio de procedencia 2018-2019 por capítulos del arancel**  
Millones de dólares

Capítulo	Año		% Var. 2019/2018	Capítulo	Año		% Var. 2019/2018
	2018	2019			2018	2019	
87	131,7	283,5	115%	79	2,7	4,2	52,3%
72	47,5	230,3	385,1%	93	1,2	4,0	224,1%
29	168,8	192,2	13,9%	7	2,6	3,8	48,5%
15	145,0	184,3	27,1%	13	0,7	3,8	468,7%
27	33,8	158,8	370,4%	11	1,3	3,5	179,1%
73	46,5	158,1	239,7%	69	2,8	3,5	27,0%
84	91,1	135,1	48,4%	26	6,4	3,2	-50,1%
39	32,3	112,4	247,6%	34	1,7	3,2	91,1%
23	74,4	104,6	40,6%	86	3,7	3,0	-19,7%
30	89,4	85,8	-4,1%	61	4,1	2,9	-29,0%
85	67,9	66,9	-1,5%	12	2,3	2,9	23,2%
31	29,9	63,9	114,0%	83	3,0	2,9	-6,4%
76	17,1	54,6	218,5%	36	1,9	2,8	50,0%
38	45,0	52,4	16,5%	64	2,3	2,7	20,8%
48	26,7	45,0	68,7%	80	2,5	2,7	5,4%
82	4,8	44,3	829,0%	63	2,8	2,6	-8,8%
17	5,6	36,1	547,7%	81	4,0	2,1	-46,4%
52	12,5	30,8	146,4%	42	0,8	1,9	142,9%
70	3,3	30,7	837,1%	58	3,0	1,9	-36,7%
22	0,7	28,8	*	78	0,2	1,8	*
40	25,0	28,1	12,4%	9	1,2	1,8	56,0%
28	18,5	26,6	44,0%	8	2,4	1,8	-25,4%
74	2,7	25,0	*	59	1,0	1,8	70,9%
33	31,1	24,6	-20,9%	91	1,5	1,6	12,9%
90	23,4	23,4	-0,2%	18	0,3	1,6	451,9%
54	9,1	21,8	139,7%	41	0,5	1,1	111,0%
21	11,3	19,9	76,4%	67	0,8	1,1	34,2%
4	6,6	17,3	163,0%	57	1,5	1,0	-32,2%
32	12,2	15,0	23,5%	71	1,5	0,9	-41,0%
10	5,1	12,7	147,9%	97	0,1	0,9	*
55	10,0	12,2	22,7%	49	1,0	0,7	-28,4%
24	3,1	12,1	291,2%	92	0,8	0,7	-8,0%
44	8,8	11,2	28,0%	65	0,4	0,7	53,7%
25	14,9	10,6	-28,8%	1	0,1	0,6	384,8%
89	15,1	9,7	-35,8%	75	0,6	0,6	-0,6%
19	9,1	9,7	6,1%	2	1,0	0,6	-40,6%
6	13,0	9,2	-29%	16	0,8	0,3	-56,0%
96	3,3	9,0	175%	51	0,8	0,3	-60,8%
68	4,8	8,5	76,2%	37	0,4	0,3	-40,9%
3	9,3	7,9	-15,0%	53	0,3	0,2	-13,5%
35	1,0	7,7	*	43	0,1	0,1	169,3%
20	3,5	7,1	101,1%	45	0,1	0,1	83,2%
56	2,0	6,1	209,9%	46	0,1	0,1	-29,3%
62	4,3	6,0	37,9%	66	0,2	0,1	-56,4%
94	6,8	5,3	-21,4%	14	0,0	0,1	86,3%
95	1,5	4,8	224%	5	0,7	0,1	-91,0%
60	5,3	4,4	-17,0%	50	0,1	0,1	-48,7%
47	0,9	4,2	389,4%	<b>Total</b>	<b>1.404,0</b>	<b>2537,6</b>	<b>80,7%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_ DANE- Zonas francas.

\* Variación superior al 500%

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN

**Cuadro 31. Comportamiento del contrabando técnico por cambio de posición arancelaria 2018-2019 por capítulos del arancel**

Millones de dólares

Capítulo	Año		% Var. 2019/2018	Capítulo	Año		% Var. 2019/2018
	2018	2019			2018	2019	
84	785,7	777,8	-1%	25	6,4	6,5	2,4%
85	641,9	480,3	-25,2%	7	5,7	6,1	8,1%
87	404,4	407,9	0,9%	18	6,7	6,1	-8,3%
90	214,9	220,1	2,4%	71	10,4	5,9	-43,4%
39	289,7	208,9	-27,9%	37	4,9	5,6	15,9%
29	202,0	158,5	-21,5%	63	5,7	5,5	-4,0%
72	108,1	130,0	20,2%	59	3,8	5,3	39,5%
30	183,1	119,6	-34,7%	74	5,0	5,1	3,5%
73	131,0	117,4	-10,4%	15	9,6	5,0	-48,5%
48	124,0	99,0	-20,2%	4	5,1	4,9	-3,4%
38	120,0	88,3	-26,5%	8	6,6	4,9	-26,4%
52	84,3	67,9	-19,4%	16	7,3	4,4	-40,1%
64	68,1	64,8	-4,9%	10	10,7	4,0	-62,7%
40	82,4	62,1	-24,5%	17	2,7	3,5	30,6%
32	45,8	49,5	8,1%	93	2,7	3,0	8,7%
94	50,2	47,1	-6,3%	9	2,2	2,9	32,8%
22	28,9	46,6	60,9%	49	9,3	2,7	-71,2%
61	51,7	45,5	-12,1%	2	4,1	2,5	-40,3%
62	44,3	41,9	-5,4%	89	15,2	2,1	-86,3%
60	36,3	35,8	-1,5%	92	3,3	1,9	-41,5%
33	24,9	34,7	39,3%	36	1,3	1,9	45,4%
54	38,6	34,0	-12,0%	57	2,7	1,8	-31,5%
42	31,1	32,8	5,4%	53	1,2	1,4	12,9%
69	28,2	31,7	12,3%	13	1,4	1,3	-5,1%
55	34,8	30,2	-13,3%	41	1,5	1,3	-11,0%
83	22,9	27,8	21,4%	11	1,1	1,1	0,1%
76	32,1	25,7	-19,9%	67	1,9	1,1	-41,9%
34	27,0	25,7	-4,9%	65	0,4	1,0	148,5%
31	18,5	20,9	13,2%	81	0,6	0,9	45,1%
56	25,9	20,8	-19,7%	86	10,1	0,9	-91,5%
28	16,5	20,5	24,2%	79	3,5	0,5	-85,6%
44	19,4	19,3	-0,6%	1	0,4	0,4	11,7%
82	17,4	17,8	2,7%	45	0,1	0,3	376,7%
23	10,9	16,0	46,3%	51	0,4	0,3	-23,2%
70	17,2	15,3	-11,2%	6	0,7	0,2	-64,7%
91	12,1	14,3	17,7%	66	0,2	0,2	-17,3%
96	15,4	14,2	-8%	24	0,1	0,2	189,2%
95	8,5	12,9	51%	75	0,9	0,1	-85,2%
27	75,8	12,8	-83,1%	97	0,0	0,1	218,7%
68	15,5	12,3	-20,7%	26	0,5	0,1	-76,9%
21	7,1	11,6	64,4%	14	0,1	0,1	69,7%
3	9,7	10,6	9,2%	46	0,1	0,1	-19,2%
19	10,5	8,8	-16,1%	80	0,1	0,1	-13,6%
58	5,6	8,5	52,0%	5	0,0	0,0	465,7%
12	6,4	8,3	28,9%	50	0,1	0,0	-42,2%
20	9,2	7,2	-22%	43	0,0	0,0	256,1%
35	6,2	6,6	7,2%	78	0,0	0,0	-81,9%
47	3,8	6,6	72,3%	<b>Total</b>	<b>4.404,6</b>	<b>3879,9</b>	<b>-11,9%</b>

Fuente: Bases Naciones Unidas: Trade Map y ComTrade y Contraloría General de Panamá. Declaraciones de importación Formulario 500 - Bodega de datos DIAN. Microdatos\_DANE-Zonas francas.

\* Variación superior al 500%

Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DIAN